



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Director



***Reserva Natural Especial
de
Los Marteles***



Documento Informativo



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
I. METODOLOGÍA.....	4
MEMORIA INFORMATIVA.....	5
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II EL MEDIO FÍSICO Y NATURAL.....	7
1. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.....	7
2. CLIMA.....	12
2.1 Principales ambientes bioclimáticos.....	12
2.2 Conclusiones al factor climático.....	15
3. HIDROLOGÍA.....	16
4. SUELOS.....	17
5. FLORA Y VEGETACIÓN.....	19
5.1. Vegetación.....	19
5.2. Flora.....	24
5.2.1. Categorías de amenaza de la flora vascular silvestre.....	28
5.2.2. Régimen de Protección de la flora vascular silvestre.....	32
5.2.3. Zonas de Interés Florístico.....	38
6. FAUNA.....	39
6.1. Fauna invertebrada.....	40
6.2. Fauna vertebrada.....	41
6.2.1. Anfibios.....	41
6.2.2. Reptiles.....	42
6.2.3. Aves.....	43
6.2.4. Mamíferos.....	45
7. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.....	47
7.1. Especies de la Directiva Hábitat.....	48
7.2. Lic's (Lugares de Importancia Comunitaria).....	49
8.- PAISAJE.....	50
III. IMPACTOS.....	53
IV. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y TERRITORIAL.....	56
1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, USOS Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS.....	56
1.1. Sector Primario.....	56
1.1.1. Agricultura.....	56
1.1.2. Ganadería.....	57
1.1.3. Aprovechamientos forestales.....	59
1.1.4. Caza.....	59
2. ACTIVIDADES RECREATIVAS.....	60
3. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN.....	61
3.1. Evolución de los asentamientos poblacionales.....	61
3.2. Características tipológicas de las edificaciones.....	62
3.2.1. Grupos de edificaciones.....	62
3.2.2. Caseríos dispersos.....	63
3.2.3. Construcciones aisladas.....	64
3.2.4. Las poblaciones limítrofes.....	65
4. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.....	66
4.1. Red viaria.....	66
4.1.1. Red Principal.....	67
4.1.2. Red Complementaria.....	67



4.1.3. Otros Caminos.	67
4.2. Red eléctrica.	70
4.3. Telecomunicaciones.....	70
4.4. Infraestructuras hidráulicas.	71
5. RECURSOS CULTURALES.	72
5.1. El patrimonio arqueológico.....	72
5.2. Patrimonio etnográfico.	72
5.3. - El paisaje como recurso cultural.	73
V.- PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO.....	74
1.- Directrices de Ordenación General de Canarias	74
2. El planeamiento insular.....	77
3. El planeamiento municipal.	80



INTRODUCCIÓN.

Tras la aprobación de la *Ley 9/99, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias*, y el posterior *Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, aprobado por el *Decreto Legislativo 1/2.000, de 8 de mayo*, todos los planes de ordenación territorial y urbanística y los instrumentos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos que estuvieran vigentes al tiempo de entrada en vigor de la mencionada Ley, mantendrían su vigencia, pero debiéndose adaptar a la referida Ley dentro de los tres años siguientes a su entrada en vigor, afectando de esta manera por completo al Plan Director de la Reserva Natural Especial de los Marteles, en vigor desde el 30 de marzo de 2001.

El objetivo primordial de este Plan Director, es el de instrumentar este espacio natural previamente declarado como Reserva Natural Especial de los Marteles, cuya declaración tiene la finalidad de la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos que, por su rareza, fragilidad, representatividad, importancia o singularidad merecen una valoración especial.

Con esta directriz se procedió a la redacción y adaptación de este Plan Director por parte del personal de la empresa pública: Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN, S.A.), en la fase de aprobación inicial, y PRESTA Servicios Ambientales S.L. en la fase de aprobación definitiva, bajo la coordinación del personal de la Dirección General de Ordenación del Territorio, adscrito al Servicio de Ordenación de Espacios



Naturales Protegidos de las Islas Orientales.

La estructura y contenidos básicos que integran el Plan Director de la Reserva Natural Especial de los Marteles, al igual que el resto de los instrumentos de ordenación y normas de los Espacios Naturales Protegidos, incluyen una Introducción, una Memoria Informativa y un Documento Normativo, acompañado de un Estudio Económico-Financiero y de un Anexo Cartográfico, siguiendo expresas instrucciones del *Texto Refundido*, artículo 22, último párrafo. El Plan Director incluye además un Documento Justificativo.

En la Introducción, se incluye un breve resumen de la metodología empleada para la realización del Plan.

Asimismo, la Memoria Informativa sintetiza la información ambiental y territorial del espacio protegido (acompañada de la cartografía temática correspondiente), incluyendo un diagnóstico del espacio y sus potencialidades, sobre todo lo cual, se fundamentan las determinaciones normativas y las directrices de gestión de la Reserva Natural Especial.

El Documento Normativo constituye el marco jurídico-administrativo a través del cual se regulan las actividades y actuaciones previstas. Este último documento, además de un primer apartado de introducción donde se reseñan aspectos como la localización del espacio protegido, antecedentes de protección, naturaleza y efectos del Plan Director, así como los objetivos del mismo, se completa con los siguientes apartados:

- a) Zonificación. Constituye la representación geográfica de la ordenación de los usos de la Reserva Natural en función de las categorías de zonas establecidas en el *artículo 22.4 del Texto Refundido*: Zonas de uso restringido, zonas de uso moderado, zonas de uso tradicional y zonas de uso general.
- b) Clasificación y categorización del suelo. En este apartado se determinan las distintas categorías de suelo aplicables a los ámbitos territoriales resultantes de la zonificación, de acuerdo con lo dispuesto en el *artículo 22.2.b) del Texto Refundido*.
- c) Régimen de usos. Contiene las disposiciones de carácter obligatorio y ejecutivo que han de cumplirse en el espacio protegido desarrolladas según lo previsto en este Plan Director, cumpliendo así con el mandato de lo dispuesto en el *artículo 22.2.c) del Texto Refundido*.



- d) Condiciones de los usos. En este apartado se incluyen las normas sobre materias de carácter sectorial de Administraciones con competencias específicas en el interior del Espacio Natural Protegido, prestando una especial atención a las condiciones para la ejecución de los usos y actividades autorizables. Estas normas tienen carácter obligatorio y ejecutivo en cuanto se dirigen a la conservación de los valores y recursos naturales del espacio protegido.
- e) Normas, directrices y criterios para la administración y organización de la gestión de la Reserva Natural Especial. En este apartado se establece el régimen jurídico del órgano de administración y gestión de la Reserva Natural Especial, definiéndose las funciones que ha de ejercer para garantizar el cumplimiento del Plan Director.
- f) Directrices para la formulación de los Programas de Actuación. Estas directrices y criterios son el marco en el que deberán desarrollarse los Programas de Actuación, en lo relativo a la conservación, la restauración, la investigación y el uso público del espacio natural protegido.
- g) Relación de actuaciones y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Plan Director.
- h) Vigencia y revisión del Plan Director. En este apartado se determina la vigencia del Plan Director y los criterios para evaluar la conveniencia de su modificación y de su revisión.

El Documento Económico-Financiero incluye fundamentalmente la programación y estudio económico financiero de las actuaciones básicas establecidas para la consecución de los objetivos del Plan Director, así como, la relación de ayudas técnicas y económicas destinadas a compensar las limitaciones derivadas de las medidas de protección y conservación.

Por último, el Documento Justificativo, expone los condicionantes que justifican la normativa propuesta en el Plan Director y analiza la conveniencia de las medidas adoptadas en Plan Director en función del diagnóstico y potencialidades del Reserva Natural Especial.



I. METODOLOGÍA.

La elaboración del Plan Director de la Reserva Natural Especial de los Marteles se ha desarrollado en cuatro fases:

1. Fase de Inventario.

Esta fase comprende la recogida de toda la información disponible sobre el espacio tratado (geología, geomorfología, clima, suelos, flora y vegetación, fauna, hábitats, paisaje, población, actividades económicas, patrimonio, estructura de la propiedad, hidrología, titularidad del suelo, usos del suelo, infraestructuras y equipamientos, actividades urbanísticas, uso público, etc.), bien a partir de fuentes directas (como los datos aportados por otras Administraciones o el propio trabajo de campo y entrevistas con los vecinos, fotointerpretación, etc.) o bien a través de fuentes indirectas como la bibliografía especializada.

2. Fase de Análisis.

En esta otra fase se procedió a analizar y tratar los datos obtenidos, generando una cartografía temática asistida por ordenador. Los resultados de esta fase del trabajo se sintetizan en la definición de unidades ambientales homogéneas, es decir, áreas que poseen similares características de tipo abiótico, biótico y antrópico.

3. Fase de Diagnóstico.

Esta fase comprende el reconocimiento del estado de conservación de los recursos de la Reserva Natural, la detección de las principales afecciones, conflictos y potencialidades, y la capacidad para albergar determinados usos, a partir de las unidades homogéneas previamente establecidas.

4. Fase Propositiva.

En esta última fase se definen los objetivos de la ordenación de la Reserva, desarrollados a partir del establecimiento del grado de compatibilidad de los usos y actividades preexistentes o previstas, con limitaciones o condiciones a los mismos, de su distribución espacial y de las líneas de gestión para garantizar su cumplimiento.



MEMORIA INFORMATIVA

I. INTRODUCCIÓN.

La Reserva Natural Especial de los Marteles y el Monumento Natural de los Riscos de Tirajana, constituyen un espacio trapezoidal de planta irregular y bordes sinuosos, cuya superficie se desarrolla en las medianías y cumbres de la isla de Gran Canaria. Se localiza entre las coordenadas U.T.M 3097 N - 3086 S y 445 O - 453 E, y entre las cotas altitudinales de 500 y 1949 m.

La Reserva Natural Especial de los Marteles comprende 3568,7 hectáreas, lo cual supone un 2,2% de la extensión de Gran Canaria, en los términos municipales de Valsequillo, San Bartolomé de Tirajana, Agüimes, Santa Lucía de Tirajana, Telde, Ingenio, Vega de San Mateo y Tejeda, y su finalidad de protección son los hábitats rupícola y acuícolas, así como los restos de bosques termófilos y el paisaje en general.

TABLA 1: REFERENCIA SUPERFICIAL Y PORCENTUAL POR MUNICIPIO, CON RESPECTO A LA RESERVA NATURAL.

MUNICIPIOS	SUPERFICIE (ha)	%
Valsequillo	1302,1	36,49
San Bartolomé de Tirajana	724,1	20,29
Agüimes	594,7	16,66
Santa Lucía de Tirajana	393,2	11,02
Telde	292,6	8,20
Ingenio	156,6	4,39
Vega de San Mateo	75,0	2,10
Tejeda	30,4	0,85
Total	3568,7	100,00

Su vértice más septentrional es el Lomo de La Majada que cierra los



escarpes noroccidentales de la Caldera de Tenteniguada en la cota de los 950 m de altitud, cuando lo cruza la carretera de Telde a San Mateo; el vértice suroccidental es el fragmento oriental de la meseta de Pargana, que se desploma desde el Morro de La Conejera, a través de un vertiginoso contrafuerte, hasta la Degollada de La Plata, a 1228 m; en el vértice más meridional se encuentra la cabecera, riscos y vertientes circundantes a Temisas, a 726 m de altitud; por último, el vértice más nororiental de la Reserva Natural se encuentra en el cauce y las laderas del Barranco de Los Cernícalos, orientado hacia el Nordeste, a 500 m, la cota altimétrica más baja de toda la Reserva.

El Pico de Las Nieves en los límites del espacio es, con sus 1949 m, la máxima altitud alcanzada en la isla. Desde este punto fluyen los relieves, que van perdiendo altura a medida que se alejan de él, y las aguas en todas las direcciones, interesando a esta Reserva y Monumento Natural todos los territorios que se extienden desde el nordeste hasta el suroeste dentro de las cotas inferiores señaladas.

Las mayores alturas se encuentran alineadas en torno a las unidades topográficas de Los Morros de Las Cumbres y de Marteles, con altitudes máximas superiores a los 1700 m. Hacia el Sur y Norte, la ruptura de pendientes es radical, pasando a grandes escarpes con pendientes superiores a los 50° en todos los casos, mientras que hacia el Este, los descensos topográficos son más atenuados, realizándose a través de interfluvios alomados, en rampas de gradientes menos vigorosos o en cabeceras de barranco interferidas por el vulcanismo del Ciclo Reciente que ha suavizado los declives previos.

La fragmentación del territorio, su discontinuidad intrínseca, la diversidad litológica y morfológica, los desniveles de más de 1400 m, la variabilidad de cambio de sentido y sus fuertes gradientes, la carencia de carreteras en amplias áreas de la reserva, la imposibilidad de abarcar el territorio desde un sólo ángulo que no sea el aéreo, la carencia de miradores establecidos desde afuera y desde dentro del espacio, son caracteres físicos, morfométricos, paisajísticos y descriptivos de la Reserva, y a su vez, percepciones subjetivas que hacen parecer al visitante que el territorio protegido abarca un área mayor.



II EL MEDIO FÍSICO Y NATURAL.

1. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.

En el Mapa Geológico 1:25 000 del IGTME (1990), y en los anteriores de Boucart y Jeremine (1935), y Fuster (1968), las rocas que más superficie ocupan son las correspondientes a las emisiones del Ciclo Volcánico Post-Roque Nublo, de cronología Pliocuaternaria y propiamente pleistocena, con abundantes conos piroclásticos y coladas de lavas basálticas hasta el Ciclo Reciente (- de 300 000 B.P.). Así, teniendo como vértice superior el rellano de Roque Redondo, estos materiales se desarrollan constituyendo las vertientes orientales de la Reserva, que son los dorsos de esta parte del territorio insular.

Sin embargo, los basaltos cuaternarios no son sino la capa superior de una tarta -la isla-, construida mediante la sobreposición de capas de rocas. En los pisos inferiores de la tarta, bajo la Reserva o aflorando en distintas áreas de la misma, se encuentran rocas de todos los ciclos eruptivos de la isla de Gran Canaria, aunque no de todas las series volcánicas, ya que faltan los materiales correspondientes a la primera parte del primer ciclo eruptivo (basaltos antiguos, serie traquítica, sienítica). Los escarpes de la cuenca de Temisas están contruidos con la sobreposición de mantos de ignimbritas y lavas fonolíticas cuya emisión se produjo en el Mioceno Superior. Estas son las rocas más antiguas de la Reserva y se enclavan en la segunda parte del primer ciclo eruptivo de la isla (en torno a los 10 m. a.). Los Riscos de Tirajana, los de Tenteniguada y las vertientes del Macizo del Mocanal, están contruidos por el apilamiento de materiales del Ciclo Roque Nublo (cronológicamente más recientes ya que fueron emitidos entre 4,5 a 3,2 m a), y del Post-Roque Nublo (que se prolonga en el tiempo desde 2,8 m .a. hasta el presente). En estos escarpes se observa la sucesión de coladas basálticas pliocénicas, brechas Roque Nublo pliocénicas, coladas y pitones de lavas de fonolitas haüyníticas y coladas basálticas pleistocénicas, conformando en conjunto apilamientos de carácter estructural que se repiten también en parte de las vertientes septentrionales del Barranco de Los Cernícalos.

Las disposiciones subhorizontales de los materiales aludidos son rotas transversalmente por la inyección de chimeneas de fonolitas haüynitas que destacan en las laderas como roques de erosión litodiferencial. Estos pitones son los Roques de Tenteniguada en la depresión del mismo nombre, los Roques del Saucillo y Cruz del Saucillo en los límites de la subcuenca de



Tenteniguada y Risco Blanco, en la pared septentrional de la depresión de Tirajana a la que también confiere una personalidad morfológica singular.

Los espesores máximos de los basaltos del ciclo Post-Roque Nublo se localizan en el Barranco de Guayadeque, cuyos potentes escarpes aparecen modelados sobre esta serie, sin que tampoco pueda distinguirse el muro de la misma. Se intercalan con bastante densidad conos volcánicos sepultados por las emisiones posteriores. Los diques son especialmente frecuentes en la pared meridional del Barranco de Guayadeque, en el entorno de la Caldera de los Marteles-Barranco de Madrelagua y en el Macizo del Mocanal.

El estudio del ITGME (1990) distingue en la parte superior de la estratigrafía Post-Roque Nublo un Ciclo Reciente para distinguir los edificios y derrames lávicos contruidos con posterioridad a 300 000 años B.P. Estos volcanes y sus derrames aparecen normalmente como edificios aislados, más o menos sometidos a procesos de meteorización pero en general bien conservados en sus morfologías más groseras aunque habiendo perdido la de detalle. El grupo más importante lo constituye la alineación formada por La Calderilla, la Caldera de los Marteles y algunos conos más situados al Surdeste de los mismos, ocupando una longitud aproximada de 3 Km longitudinales. Aunque de morfologías bien diferenciadas, en la génesis de ambos aparatos ha participado activamente el agua, definiéndose como aparatos freatomagmáticos. La cronología de esta alineación no está bien definida, pero una datación realizada en la colada de La Calderilla le adjudica una edad de 115.000 años B.P, aún reconociéndose que puede ser más joven.

Tanto la Caldera de los Marteles como La Calderilla deben ser consideradas como edificios singulares dentro del marco insular y como elementos volcano-morfológicos que le conceden a la Reserva valores científico-paisajísticos notables, dada la escasez de volcanes recientes en la geografía insular y la propia singularidad-espectacularidad de los edificios mencionados.

En conclusión, la geología de la Reserva es litológicamente variada, al tiempo que contiene estructuras -diques, pitones, conos, coladas...- de las más variadas edades, texturas y arquitecturas. Todas ellas muestran con mayor o menor relevancia gran personalidad paisajística, puesto que su singularidad se transfiere a través de la visión al entorno. En general las estructuras se encuentran en buen estado de conservación, no existiendo piconeras activas, ni canteras u otro modo de explotación de áridos.

El análisis combinado morfolitológico, morfoestructural, morfográfico,



morfométrico, morfogenético y morfodinámico permite la distinción, distribución y articulación espacial de nueve (9) unidades fisiográficas y morfológicas que se han representado en el Mapa de las Unidades del Relieve. Éstas son:

Marteles.

Se desarrolla por encima de la cota de los 1700 m y hasta la Meseta del Cuervo, 1895 m, extendiéndose de Oeste a Este. Morfológicamente, la mayor parte de su área son rellanos culminantes (Los Pechos, Los Pechoncillos), y valles colgados de morfologías artesadas (Barranco de Cuevas Blancas, Llano del Marrubio), que han sufrido una importante remodelación volcánica durante el Pleistoceno Superior.

Son frecuentes los aparatos volcánicos jóvenes y la presencia de mantos piroclásticos y derrames lávicos, que le dan carácter de paisaje volcánico reciente y singular. Este conjunto volcánico constituye un hito en la actividad eruptiva del Pleistoceno Superior de Gran Canaria, ofreciendo morfoestructuras espectaculares y depósitos del más alto interés científico, didáctico y paisajístico.

Riscos de Tenteniguada.

Abiertos hacia el Noreste, estos Riscos conforman la cabecera de la subcuenca de Tenteniguada, tributaria de la cuenca del Barranco de Telde. De forma semicircular las máximas alturas alcanzan los 1700 m, al coronar los Riscos del Laurel, y 1800 m en el Roque Saucillo. Morfológica, geológica y estructuralmente destacan los Roques de Tenteniguada: Roque del Pino, Roque Grande, Roque Redondo, Roque del Saucillo y de La Cruz del Saucillo. Estos pitones volcánicos son del Ciclo Plioceno y han sido exhumados por procesos de erosión litodiferencial. La Caldera de Tenteniguada, en el sentido erosivo del término, constituye una de las cabeceras de barranco más espectaculares de Gran Canaria, en cuya génesis han intervenido combinadamente factores estructurales y dinámicos muy variados.

Macizo del Mocanal.

Esta unidad está conformada por los relieves elevados y abruptos



existentes entre las subcuencas de Tenteniguada y Los Cernícalos y se caracteriza por sus fuertes desniveles y su aislamiento topográfico. Se trata de un pequeño pero muy abrupto macizo, cuya individual fisiografía conecta con la unidad fisiográfica de los Marteles en la cota de los 1500 m y se desploma por el Norte hasta los 850 m y por el Sur hasta los 900 m en el Barranco de Castillo. Remata en dos cumbres que constituyen pequeños rellanos -mesas- (Las Mesas-El Espigón y la Mesa del Cuervo) cuyos rompientes se sitúan en torno a los 1200 m.

Vertientes del Barranco de Los Cernícalos.

Esta unidad fisiográfica incluye la cabecera y el cauce medio -muy encajado- del Barranco de Los Cernícalos, sectores éstos muy diferenciados entre sí. Hidrográficamente comprende también las laderas meridionales del Macizo del Mocanal. El Barranco discurre en dirección Este-Nordeste con perfiles en "V" muy acentuados, de tal manera que el cauce ocupa un eje transversal de no más de dos a tres metros en los pasajes más amplios, reexcavándose -a veces- en la roca subyacente. Existen importantes meandros encajados en brechas volcánicas y coladas de basaltos, y saltos de agua relacionados con comportamientos litodiferenciales. Estos cauderos hacen imposible el recorrido a pie por el cauce del barranco.

Guayadeque.

Es el Barranco de Guayadeque en su tramo alto, hasta poco antes de la Montaña de Las Tierras, ya fuera de esta Reserva. Se trata de un relieve deprimido, producto de procesos erosivos no ajenos a una cierta adaptación a las estructuras volcánicas locales. Sus vertientes están enteramente excavadas en Basaltos del ciclo Post-Roque Nublo, de cronología pliocuaternarias, no bien definidas en los estudios geocronológicos. Dos sectores bien diferenciados de nuevo: la cabecera, afectada por intensos fenómenos de remodelación volcánica reciente y desdibujada en sus paleomorfologías más vigorosas, y el tramo alto del barranco, afectado por intensos fenómenos de acumulación sedimentaria y consiguiente relleno.



Rampas de Temisas.

Esta unidad, expuesta hacia el cuadrante Este de Gran Canaria, es un relieve positivo, de forma triangular, que se desarrolla mediante superficies cuya pendiente oscila entre los 10° y los 20° son, en general, menos abruptas que las del resto de la Reserva, significándose como lomos, rampas, rellanos, mesas, tabladadas y conformando las formas del relieve de menor pendiente de la Reserva.

Morros de las Cumbres.

Los Morros de Las Cumbres son una sucesión de relieves residuales aislados, modelados en litología de brechas Roque Nublo, que se desarrollan separados por degolladas desde el Pico de Las Nieves hasta el Morro de La Aguililla. Su localización hidrográfica les confiere el carácter de divisoria hidrográfica entre las cuencas de Tejeda al Norte y de Tirajana al Sur. Sus alturas se encuentran entre las máximas, no sólo de la Reserva de Marteles, sino también de Gran Canaria.

Pargana.

La meseta de Pargana constituye una unidad del relieve de Gran Canaria absolutamente original dentro del contexto litológico Roque Nublo. Esta forma positiva es un altiplano rodeado de escarpes por todos lados a excepción del paso por la degollada de los Hornos entre los altos de los Tabuquillos y el Morro de La Aguililla. Desafortunadamente, esta unidad se encuentra segregada entre varios espacios naturales, correspondiendo a la Reserva Natural de los Marteles sólo su parte más oriental. Cerrada en la curva de los 1600 m aproximadamente, destacan en ella el Morro de la Cueva de La Burra y, especialmente, el Morro de La Conejera (1625 m).

Riscos de Tirajana.

Los Riscos de Tirajana se reconocen en el marco de la Reserva Natural Especial de los Marteles como Monumento Natural. Se extiende este Monumento desde la Degollada de La Plata, como punto más occidental, hasta el torrente de Cuevas Blancas, como extremo más oriental. Se salvan



desniveles mínimos a lo largo de toda la unidad de 400 m para los escarpes de los puntos extremos mencionados, y de 850 m desde el Pico de Las Nieves (1949 m) al pie de los torrentes de Los Culatones (1100 m).

El pitón de Risco Blanco es, sin duda, el accidente morfológico más distinguido de la unidad, de la que es exhumado por la actividad erosiva litotorrencial.

2. CLIMA

Una de las dificultades en los estudios de climatología en la isla de Gran Canaria, y en concreto en la Reserva Natural de los Marteles, es la carencia de estaciones meteorológicas, si bien se cuenta con algunos datos de precipitaciones de las pocas estaciones cercanas a este ámbito espacial, aunque con importantes lagunas. Asimismo, los datos referentes a humedad y régimen de vientos son escasos.

Al ocupar una posición central en la isla de Gran Canaria, y por desarrollarse desde cotas relativamente bajas (500 metros en el Barranco de Los Cernícalos) hasta la cumbre (1900 metros), la Reserva se ve afectada por los contrastes marcados de altitud y exposición. Se abre hacia el Noreste por la cuenca de Valsequillo-Tenteniguada, recibiendo el beneficioso efecto de los alisios y del manto nuboso que, desde el norte, rebosa hacia esta vertiente. Al mismo tiempo, buena parte de la Reserva se orienta hacia el Sur y Sureste, con lo que es menor la influencia de estos vientos subtropicales, aunque en determinadas épocas del año, cuando el manto de estratocúmulos tiene mayor potencia, rebosa por los Riscos de Tirajana. Las principales situaciones atmosféricas que afectan a la reserva son las mismas que afectan al ámbito regional e insular, es decir, el régimen de alisios, el régimen atlántico y polar y el régimen del Este.

2.1 Principales ambientes bioclimáticos.

El factor climático sólo puede valorarse desde el punto de vista cualitativo, pues la carencia de estaciones en nuestro caso obliga al uso de esta clasificación. Con ella, las variantes en la altitud, exposición y formaciones vegetales puede ayudar a comprender los rasgos climáticos de este sector de Gran Canaria, en la medida que se carece de datos cuantitativos sobre temperaturas, humedad, evaporación y régimen e intensidad de vientos.



a) Ambiente húmedo de cumbres con matorral y pinar.

Este ambiente afecta al espacio comprendido entre las cotas 1400 y 1900 metros de la zona central de la Reserva. Algunos trabajos anteriores sobre la cumbre de Gran Canaria indican que las condiciones climáticas se caracterizan por un elevado contraste térmico estacional y, especialmente, por una amplitud térmica diurna considerable, lo que le confiere un cierto carácter de continentalidad, como consecuencia de la altitud y la lejanía al mar. Se dispone para el análisis de este ambiente de los datos de precipitaciones proporcionados por la estación de Cuevas Blancas. De ellos se desprende un marcado contraste estacional. La media anual de precipitaciones para el período de 1950-1990 es de 899,6 mm si bien se dan algunas precipitaciones recurrentes como los 1134 mm recogidos en febrero de 1956. Las mayores cantidades de agua se recogen durante la estación invernal, entre los meses de octubre y marzo, con un máximo en noviembre y otro en febrero. La estación seca es el verano, durante el cual no se recogen precipitaciones.

b) Ambiente húmedo de medianías con formaciones vegetales de transición y reductos de vegetación termófila y laurisilva.

Se extiende entre las cotas 800 y 1500 metros, por la zona nororiental de la Reserva. Para el análisis de esta estación se cuenta con los datos proporcionados por la estación pluviométrica del Rincón de Tenteniguada. Para un período de 20 años (1970-1990) se obtiene una media anual de 485,5 litros. El año que recibió mayor volumen de agua fue 1978, con 985,8 mm de media anual.

Como en el caso anterior, la estación de lluvias es la invernal, con un máximo en noviembre y otro en febrero, mientras que la estación seca corresponde al verano, en los meses de junio, julio y agosto.

Los principales beneficiarios de esta situación son los cauces de los barrancos y las laderas orientadas al norte en las que son frecuentes encontrar elementos de la laurisilva como determinados helechos (*Ceterach aureum*, *Dryopteris* sp., *Cheilanthes* sp.), pero también otros elementos en consonancia con los sectores de transición, como algunas especies del género *Asparagus*, *Carlina*, *Argyranthemum*, etc.



c) Ambiente de transición con formaciones termófilas.

Ocupa principalmente dos zonas, la nororiental -Barranco de Los Cernícalos- entre las cotas altitudinales 500-1200 m, y la suroriental, -rampas de Temisas- entre los 650 y 1500 metros de altitud. Las condiciones climáticas en este ambiente participan de los rasgos de los ambientes colindantes, es decir, el gradiente de temperaturas se mueve entre los rasgos más templados del ambiente húmedo de cumbres y los más extremos del semiárido del sur y oeste (caso del sector de las rampas de Temisas); y del húmedo de medianías y desértico costero del Este hacia el Noreste (en el sector del Barranco de Los Cernícalos).

En la zona Norte las temperaturas medias anuales están entre los 16 y 18°C. Para un período de 40 años (1950-1990) se recoge una media anual de 395,3 mm, pero se han llegado a obtener resultados de 452,6 mm, en noviembre de 1952. Como en el resto de la Reserva, los valores máximos de precipitaciones se dan entre los meses de octubre y marzo, con mínimas en julio y agosto.

Según la clasificación de Thornthwaite, pertenece al tipo climático semiárido, de carácter mesotérmico, con poco o nulo exceso de agua en invierno. Hacia el Noreste (Barranco de Los Cernícalos), al quedar ubicada la zona en el límite inferior del mar de nubes, la falta de humedad estaría ligeramente atenuada, ya que el manto de estratocúmulos reduciría la insolación y, en consecuencia, las pérdidas por evaporación. Hacia el Sureste (rampas de Temisas) al encontrarse ubicado fuera de los límites del mar de nubes, existe una mayor aridez -por evaporación- que en las zonas que caracterizan a este ambiente en el norte insular, de ahí que se podría definir como ambiente de transición del Sur, en el que los contrastes térmicos anuales y diurnos serían más contrastados que en el Norte, aunque menos acusados que en las cumbres, donde las precipitaciones se limitan a los meses de invierno.

d) Ambiente semiárido del sur con vegetación rupícola y elementos de transición.

Afecta al sector más occidental de la Reserva -Riscos de Tirajana- que se extiende desde la cota 1000 hasta la cota 1900 metros. La media anual de las precipitaciones es de 437,0 mm. Sólo en tres años se superaron los 600 mm de lluvia anual, hecho que ocurrió en 1979, con 811,1 mm en 1989, con 933,9 mm y los 941,7 mm de 1991. Como sucede en toda la Reserva, la estación invernal es la que proporciona



más agua, pero no hay meses con máximos, sino que se distribuyen muy homogéneamente desde octubre hasta marzo. Las precipitaciones máximas en 24 horas no alcanzan los valores de cumbres, pero se recogen volúmenes de agua importantes.

En cuanto al régimen térmico, la media anual para todo el período es de 15,9°C. Las máximas se dan durante todo el verano, pero fundamentalmente en julio y agosto, cuyas medias para todo el período alcanzan los 29,1°C.

Como en toda la Reserva, se dan variaciones locales en este ambiente, que se reflejan tanto en la cobertura vegetal como en sus elementos; mientras que las zonas que se orientan al Sur cuentan con un mayor número de individuos semixerófitos, en aquellas que miran hacia el Este o que permanecen en umbría cambian a otros de transición, como retamas, escobones o almendros.

TABLA 2 : PRECIPITACIONES MEDIAS ANUALES OBTENIDAS DE LAS ESTACIONES PLUVIOMÉTRICAS CERCANAS A LA RESERVA NATURAL ESPECIAL DE LOS MARTELES.

ESTACIÓN	ALTITUD (m)	LATITUD	LONGITUD	PERÍODO	PMM. MEDIAS ANUALES (mm)
Cuevas Blancas	1690	27.80.80 N	15.32.70 O	1950-1990	899,6
Rincón de Tenteniguada	1025	27.87.40 N	15.31.65 O	1970-1990	485,5
San Bartolomé de Tirajana	1240	27.55.30 N	15.35.50 O	1970-1995	437,0
Hacienda de Los Mocanes	580	27.83.20 N	15.29.55 O	1951-1990	395,3

2.2 Conclusiones al factor climático

Como ya se señaló en el apartado anterior, la falta de estaciones dificulta bastante un análisis detallado de las condiciones específicas de este factor en esta parte de la Isla. Por ello, sería necesario, al menos como primer paso, completar las estaciones ya existentes para que se puedan obtener datos sobre humedad y algunas formas de condensación como las nieblas o el punto de rocío; sobre evaporación, insolación y oscilaciones y amplitudes térmicas, tanto



anuales como diurnas. Esta mejora, junto a la ampliación de la red en el sector oriental (Agüimes-Ingenio-Temisas) sería fundamental para conocer el comportamiento del clima en la Reserva, al menos en los sectores más desconocidos, en los que los condicionantes se tienen que deducir a partir de la vegetación.

Con la información que hay, se puede llegar a unas conclusiones del mesoclima de la Reserva, pues los datos son bastante representativos para los límites externos de la misma; sin embargo, cuando lo que se desea es conocer la evolución y dinámica de la vegetación, con vistas a su regeneración natural y a una repoblación forestal (hecho que constituye uno de los propósitos de este estudio), lo que sería deseable es el conocimiento de los cambios horizontales de las condiciones (microclimas), pues dentro de un mismo ambiente se dan variaciones importantes, no sólo en la cobertura vegetal, sino en cuanto a las formaciones tanto arbustivas como arbóreas.

Se propone, desde este análisis sectorial, que se completen las estaciones existentes, pero además que se instalen otras nuevas, si no completas, al menos que proporcionen datos de temperatura y precipitaciones dentro de la propia Reserva, en aquellos puntos en donde los cambios de formaciones vegetales sean más evidentes.

3. HIDROLOGÍA

Sólo el cauce medio del Barranco de Los Cernícalos conduce agua permanentemente, aunque el alumbramiento de ésta es artificial, mediante la excavación de galerías. Este hecho tiene trascendencia sobre la vegetación y flora del mismo. El cauce del Barranco de Cuevas Blancas está represado por la presa del mismo nombre, hoy en parte colmada de sedimentos.

La cumbre de Gran Canaria tiene una innegable primera función que es la de recarga del acuífero, hecho ya reconocido en la década de los años cincuenta cuando la cumbre se declaró perímetro de repoblación obligatoria por su importancia hidrológica (*Decretos 18 de diciembre de 1953 de repoblación forestal*). No obstante y sin menoscabo de esta primera función, también son posibles otras funciones siempre y cuando no contravengan a la primera. Así en zonas llanas y fértiles ha sido posible continuar con una agricultura de montaña.

La existencia de un mosaico de pinares dispersos sobre la cumbre central es de importancia para los intereses insulares presentes y futuros, pues



actúa a modo de esponja a la hora de captar e infiltrar agua de lluvia.

Sin embargo, existen en la Reserva seis galerías y tres pozos que han profundizado en el subsuelo. De no encontrar en el futuro un equilibrio entre las extracciones y la recarga la situación puede llevar a un agotamiento del acuífero.

Por las características geográficas de la Reserva Natural sólo se encuentran cabeceras de barrancos, lo cual implica una gran transcendencia en la recarga de acuíferos y en las condiciones hidrográficas de las zonas fuera del espacio protegido. Los barrancos principales son:

- Tenteniguada (incluye barranco de la Capellanía).
- Barranco de los Cernícalos.
- Barranco de Guayadeque.
- Casquete Central Cumbre (importante en la recarga del acuífero).
- Barranco de La Culata (Riscos de Tirajana).
- Barranco del Negro (Riscos de Tirajana).
- Barranco de Agualatente (Riscos de Tirajana).
- Cañada de La Zarcilla.
- Barranco Hondo.
- Barranco de Cho Pablo.
- Barranco del Chorrillo.
- Barranco de Pilancones.
- Barranco de La Umbría.
- Barranco de Coruña.

4. SUELOS.

Para llegar a un conocimiento profundo de la componente edáfica de la



Reserva sería deseable realizar los oportunos análisis de suelo para determinar con exactitud sus características físicas y químicas, pero en este trabajo se ha tenido que contentar con una descripción cualitativa basada en trabajos anteriores generalistas. Los órdenes dominantes, para todo el área que abarca el espacio natural, son los Entisoles, Inceptisoles y -en menor medida- los Andisoles y los Alfisoles de ambientes xéricos. En general son suelos pobres, con horizontes no excesivamente desarrollados y con drenaje irregular, por lo que su capacidad para el uso agrario es bastante baja; aunque no constituye un factor limitante para el desarrollo de vegetación arbórea y arbustiva.

Por sectores, dentro de la Reserva pueden distinguirse las siguientes características edáficas:

1. En el ambiente húmedo de cumbre, de escasa a moderada pendiente, estos suelos caracterizan a las superficies de erosión con lavas basálticas y basaníticas recientes, sobre las que han aparecido edificios volcánicos recientes y subhistóricos. Existe un claro predominio de los Inceptisoles asociados normalmente a Entisoles. Son suelos con buen -aunque irregular- drenaje. Normalmente, el espesor de la regolita no supera los cinco metros y el del suelo está en torno a los 50 cm aunque en algún caso se llega a una potencia de 80 cm; su permeabilidad es media. La textura de estos suelos es equilibrada, pero son bastante pedregosos. Son pobres en nutrientes y el contenido en materia orgánica está entre el 2 y el 8%. La asociación Cambisoles-Leptosoles es la más frecuente en este ambiente. Además, aparecen Andisoles en relación con los principales edificios volcánicos La Caldereta y Caldera de los Marteles.

2. En el ambiente húmedo de medianías de transición del noreste, estos suelos también progresan sobre materiales recientes, aunque en los sectores más escarpados afloran materiales bastante antiguos, en los que no se desarrolla ningún sustrato edáfico, ya que la pendiente juega un importante factor limitante. Como en la cumbre, existe un predominio de los Inceptisoles (Dystrochrept y Eutrochrept) en zonas alomadas, y de los Entisoles (Orthent y Xerorthent) en vertientes, además de las asociaciones entre ambos órdenes. El espesor del suelo está entre los 10 y 50 cm, pero en ocasiones supera los 80 cm. La textura es equilibrada en casi todos los grupos, si bien en algunos existe fracción dominante. La proporción en materia orgánica también es baja y su pedregosidad alta. Estos rasgos unidos a las pendientes existentes en todo este sector, constituyen los principales factores limitantes a la capacidad de uso del suelo para la agricultura, sin que tengan que realizarse labores de abancalamiento y preparado de la tierra.



3. En el ambiente de transición del sureste también predominan los Inceptisoles asociados a Entisoles, pero en las cotas más bajas aparecen suelos con algún estrato cálcico y horizontes profundos con acumulación de arcillas por iluviación.

La novedad en esta zona de la Reserva está en los Alfisoles xéricos que se desarrollan desde el Lomo Guaniles hasta los altos de Temisas (ocupando siempre los sectores alomados). Son suelos con buen drenaje, y una capacidad para su uso agrícola moderada, por su escasa salinidad y alcalinidad. El espesor de estos suelos alcanza el medio metro y su pedregosidad es moderada (0-40%).

4. En el ambiente semiárido del sur domina el subgrupo Lithic Xerorthent, es decir, los litosoles del escarpe que constituyen los Riscos de Tirajana. Su capacidad de uso es muy baja.

5. FLORA Y VEGETACIÓN

5.1. Vegetación.

El espacio que ocupa la Reserva Natural Especial de los Marteles comprende diferentes ámbitos climáticos según orientación y altitud, acogiendo ambientes húmedos de medianías y cumbres, termófilo seco y semiárido del Sur. Atendiendo a esta variedad de ambientes, la vegetación potencial se caracteriza por la diversidad de formaciones vegetales, predominando el carácter de zonas ecotónicas. En el sector noroccidental se localizaría el límite Sur del monte verde grancanario que cubría las medianías del Noreste de la isla, en transición con el pinar húmedo. En orientación Este, encajonadas en las cabeceras de los barrancos, aparecerían zonas ecotónicas con la vegetación propia del bosque termófilo. Éste, con relación a los límites de la Reserva, adquiriría su máximo desarrollo en el sector Noreste, hacia las cotas más bajas, tomando un carácter más xérico hacia latitudes más meridionales y en transición con el pinar a cotas altas.

El Pinar, de *Pinus canariensis*, correspondía a las cumbres y meseta central, formando transición, como antes se comentaba, con el monte verde por el noreste y con el bosque termófilo por el sureste. Hacia el Sur, en el entorno dominado por la Caldera de Tirajana, el pinar adquiere un carácter semiárido. En épocas históricas y hasta bien entrado el siglo XIX, la intervención humana ha provocado una profunda transformación del paisaje vegetal, mayormente producida por el aprovechamiento maderero y la



roturación de tierras para la instalación de cultivos y pastizales.

En la vegetación actual destaca una formación natural que se podría catalogar de relíctica, dado su estado de conservación y su extensión: el acebuchal del Barranco de los Cernícalos. Se prolonga hacia el Noroeste hasta las laderas de Ferrú, conviviendo con elementos arbóreos aislados del monte verde más heliófilo en ambientes rupícolas. Junto a este acebuchal, en el cauce del barranco se localiza un bosque galería de saos o sauces, magnífica formación ligada al curso de agua que de forma permanente corre por su lecho.

La escasa población residente, la desaparición o disminución de la presión de los antiguos usos, unido a las políticas desarrolladas en materia de repoblación forestal, han propiciado una fuerte regeneración vegetal del territorio. Ello se observa tanto en la presencia de las áreas de pinar como en los densos matorrales, en los cuales destaca de forma constante la retama amarilla. Las unidades de vegetación que se distinguen en la cobertura actual de este Espacio Natural son:

- Pinar.

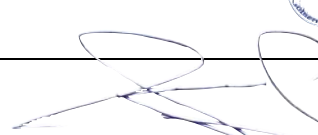
El pinar existente hoy en la Reserva corresponde a un pinar de repoblación cuya plantación se llevó a cabo en las décadas de los años cincuenta y sesenta por los organismos oficiales, según el Plan Nacional de Repoblación y Regeneración Forestal. La especie predominante en estas repoblaciones es el pino canario, *Pinus canariensis*, aunque también existen plantaciones de pino insignie, *Pinus radiata*, y en menor medida, de pino piñonero, *P. pinea*, y pino carrasco, *P. halepensis*.

Únicamente existe una mancha de pinar endémico natural al norte de Risco Blanco, en zonas escarpadas. Sobre Tenteniguada, Guayadeque y los riscos de Tirajana, en ambientes rupícolas, se localizan pinos naturales muy dispersos.

Las zonas reforestadas no constituyen una unidad homogénea y continua dentro de los límites del Espacio Natural. Se disponen en áreas perfectamente delimitadas y dispersas intercaladas entre áreas de pastizal y matorral, sobre todo en la mitad Norte del Espacio Natural, en ocasiones con una densidad excesiva. A su vez hay sectores repoblados cuya vegetación potencial no parece corresponder a esta formación arbórea, como ocurre en la Cañada de Botija, a la que le sería propio el monte verde.

Las subunidades de pinar que se distinguen en la Reserva son:



- 
- 1.1. Subunidad centro-norte (La Calderilla-Caldera de los Marteles-Cabecera Barranco de la Umbría - Presa de Cuevas Blancas-Cruz del Saucillo).
 - 1.2. Subunidad nororiental (La Mesa-El Piquillo).
 - 1.3. Subunidad Centro-Sur (El Montañón-Montaña Pelada).
 - 1.4. Subunidad occidental (La Tabladilla-Cañada de las Cuevas de Pargana).

- Acebuchal.

Formación arbórea perteneciente al piso de vegetación termófilo caracterizado por la presencia del acebuche, *Olea europaea ssp. guanchica*. Dentro de los límites de la Reserva, en las laderas del curso medio del barranco de los Cernícalos se localiza la mayor manifestación natural de esta comunidad vegetal, que constituye la de mayor superficie de Gran Canaria.

Junto al acebuche se localiza un amplio cortejo de especies vegetales que imprimen al lugar un alto valor botánico. En el estrato subarbóreo destaca la presencia de ejemplares aislados de peralillo, *Maytenus canariensis*; orobal, *Withania aristata* y de un único ejemplar de sabina, *Juniperus turbinata ssp. canariensis*, en el margen derecho del barranco. En el estrato herbáceo es frecuente el bicácaro, *Canarina canariensis*, y la tacarontilla, *Dracunculus canariensis*. La especie arbustiva que acompaña a esta formación arbórea es la retama blanca, *Retama raetam*, que domina en los sectores más desarbolados del tramo inferior del barranco.

En ambientes rupícolas se localizan ejemplares aislados de elementos arbóreos característicos de las zonas de transición entre el monteverde y el bosque termófilo, caso del peralillo, *Maytenus canariensis*, el mocán, *Visnea mocanera*; el adorno, *Heberdenia excelsa*, y el barbusano, *Apollonias barbujana*.

- Comunidades higrófilas.

Estas comunidades se localizan de forma puntual y dispersa a lo largo de la Reserva, en zonas con un alto grado de humedad, cauces de barranquillos y manantiales, sin llegar a formar, en su mayoría, comunidades desarrolladas. Es en el cauce medio del Barranco de Los Cernícalos donde el ecosistema higrófilo adquiere su mejor desarrollo formando un bosque galería de saos canarios. Constituye la saucedá más importante de la isla.



- Comunidades rupícolas.

En la Reserva Natural existen zonas caracterizadas por la presencia de escarpes en los que se desarrolla una interesante vegetación rupícola junto a otros elementos que también colonizan estos biotopos. Así, en estos riscos se encuentran endemismos de gran rareza junto a especies características de otras comunidades, como el monte verde, diezmaditas sobre el resto del territorio y refugiadas en estos biotopos. La vegetación que caracteriza estos ambientes pertenece fundamentalmente al grupo de las crasuláceas y de las compuestas.

Estas comunidades rupícolas, al igual que las comunidades higrófilas con las que aparece asociada en numerosas ocasiones, se van a encontrar de forma dispersa por el territorio. Aunque su localización es más extensa, se destacan las cuatro siguientes:

- Riscos de Tenteniguada.

Corresponde a la zona de escarpes que se extiende por encima del Rincón de Tenteniguada.

- Barranco de Madrelagua.

Corresponde al tramo medio de un pequeño y encajonado barranco que vierte a la Caldera de los Marteles.

- Riscos de Guayadeque.

Corresponde a las laderas del tramo alto del Barranco de Guayadeque. Cabe mencionar la cita de G. Kunkel sobre la presencia de mosquera, *Globularia salicina*, en los riscos de Guayadeque hacia los Marteles.

- Riscos de Tirajana.

Estos riscos caracterizan el límite sur de la Reserva, correspondiendo a la zona de escarpes que conforman la cabecera de la cuenca de Tirajana. A la importancia de la vegetación rupícola se le añade la presencia de tres endemismos exclusivos de este entorno. Estos son, *Bencomia brachystachya*, *Globularia sarcophylla* y *Tanacetum ptarmaciflorum*. Además se citan algunos elementos de laurisilva en zonas que se encuentran, en ocasiones, bajo la influencia del rebose del alisio.



- Matorral.

Las formaciones arbustivas suponen el estrato vegetal que mayor superficie ocupa en la Reserva Natural, recolonizando incluso áreas agrícolas y bancales de cultivo en desuso. En ocasiones, la densidad de este matorral es muy elevada. La especie que más profusamente participa en la composición de este matorral es la retama amarilla, *Teline microphylla* endemismo grancanario a la que acompaña un gran cortejo florístico que presenta algunas variaciones, según la exposición y altitud de que se trate. Siendo dificultoso definir los límites de las distintas asociaciones vegetales, se distinguen las siguientes subunidades:

- Matorral de Cumbres.**
- Retamar-Escobonal.**
- Retamar-Codesar.**
- Matorral de transición.**
- Matorral xerofítico.**

- Pastizal.

En el sector este de la Reserva Natural Especial de los Marteles destacan dos áreas de pastizal con orientaciones distintas. La especie dominante es la *Hyparhenia hirta*.

- Sector Noreste.

Corresponde a las lomas que desde la Mesa de Las Gaviotas y Montaña del Pleito se extienden en dirección Noreste hacia La Mesa y El Piquillo.

- Sector Sureste.

Se extiende desde el Alto del Majadal y Lomo de los Guaniles por las lomas hacia Temisas.



5.2. Flora.

La variedad y riqueza florística que posee la Reserva Natural Especial de los Marteles queda reflejada en la anterior descripción de su vegetación. El inventario florístico recoge un total de 98 especies de flora. Del total de especies inventariadas aparece un gran número de endemismos; concretamente 73, siendo el nivel de endemia el siguiente: 23 endemismos de la isla de Gran Canaria, 36 endemismos del Archipiélago Canario y 14 endemismos macaronésicos.

TABLA 3. INVENTARIO DE LAS ESPECIES DE FLORA DE LA RESERVA NATURAL ESPECIAL DE LOS MARTELES.

1. Endemismos de Gran Canaria.

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
ASTERACEAE	<i>Allagopappus viscosissimus</i>	Mato de risco
	<i>Onopordon carduelium</i>	
	<i>Pericallis hadrosoma</i>	Flor de mayo leñosa
	<i>Tanacetum ferulaceum</i>	Magarza pegajosa
	<i>Tanacetum ptarmiciflorum</i>	Magarza plateada
	<i>Argyranthemum adauctum</i> subsp. <i>Jacobaeifolium</i>	Magarza
	<i>Nauplius graveolens</i> ssp. <i>stenophyllus</i>	
BORAGINACEAE	<i>Echium decaisnei</i> subsp <i>decaisnei</i>	Tajinaste blanco
	<i>Echium callithyrsum</i>	Tajinaste azul
	<i>Echium onosmifolium</i>	Tajinaste negro
BRASSICACEAE	<i>Crambe pritzelii</i>	Col de risco
CRASSULACEAE	<i>Aeonium percarneum</i>	Bejeque
	<i>Aeonium simsii</i>	Pastel de risco
	<i>Aeonium undulatum</i>	
FABACEAE	<i>Lotus genistoides</i>	
	<i>Teline microphylla</i>	Retama amarilla
	<i>Teline rosmarinifolia</i> subsp. <i>eurifolia</i>	
GLOBULARIACEAE	<i>Globularia sarcophylla</i>	Mata de risco
LAMIACEAE	<i>Micromeria helianthemifolia</i>	Tomillo de risco
	<i>Sideritis dasygnaphala</i>	Salvia blanca



FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
ROSACEAE	<i>Bencomia brachystachya</i>	Bencomia de risco
SCROPHULARIACEAE	<i>Scrophularia calliantha</i>	Bella de risco
SOLANACEAE	<i>Solanum lidii</i>	Tomatero salvaje

2. Endemismos del Archipiélago Canario.

Pteridófitos

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
DRYOPTERIDACEAE	<i>Dryopteris oligodonta</i>	Helecho

Gimnospermas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
PINACEAE	<i>Pinus canariensis</i>	Pino canario

Angiospermas dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
APIACEAE	<i>Tinguarra montana</i>	Zanahoria del monte
	<i>Ferula linkii</i>	Cañaheja
	<i>Bupleurum salicifolium</i> ssp. <i>aciphyllum</i>	
ASTERACEAE	<i>Allagopappus dichotomus</i>	Mamita, mato risco
	<i>Artemisia thuscula</i>	Incienso
	<i>Kleinia neriifolia</i>	Verode
	<i>Sonchus acaulis</i>	Cerraja
	<i>Atalanthus pinnatus</i>	Balillo
BRASSICAEAE	<i>Lobularia canariensis</i> subsp. <i>canariensis</i>	
CAMPANULACEAE	<i>Canarina canariensis</i>	Bicácaro
CAPRIFOLIACEAE	<i>Viburnum tinus</i> subsp. <i>rigidum</i>	Follao
CELASTRACEAE	<i>Maytenus canariensis</i>	Peralillo
CRASSULACEAE	<i>Aeonium spathulatum</i>	Bejeque
	<i>Aichryson porphyrogenetos</i>	
	<i>Aeonium manriqueorum</i>	Pastel de risco
	<i>Greenovia aurea</i>	
	<i>Monanthes brachycaulon</i> var. <i>brachycaulon</i>	
DIPSACACEAE	<i>Ptercephalus dumetorus</i>	Rosalillo salvaje
ERICACEAE	<i>Arbutus canariensis</i>	Madroño canario
EUPHORBIACEAE	<i>Euphorbia canariensis</i>	Cardón
FABACEAE	<i>Anagyris latifolia</i>	Oro de risco
	<i>Adenocarpus foliolosus</i>	Codeso
	<i>Chamaecytisus proliferus</i>	Escobón
LAMIACEAE	<i>Bystropogon canariensis</i> var.	Poleo de monte



FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
	<i>canariensis</i>	
	<i>Lavandula minutolii</i>	
	<i>Salvia canariensis</i>	Salvia morisca
OLEACEAE	<i>Olea europaea subsp guanchica</i>	Acebuché
SCROPHULARIACEAE	<i>Isoplexis isabelliana</i>	Cresta de gallo
URTICACEAE	<i>Gesnouiina arborea</i>	Ortigón de monte
	<i>Forsskaolea angustifolia</i>	Ratonera

Angiospermas monocotiledoneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
AMARYLLIDACEAE	<i>Pancratium canariense</i>	Lirio salvaje
ARECACEAE	<i>Phoenix canariensis</i>	Palmera canaria
LILIACEAE	<i>Asparagus plocamoides</i>	Espárrago llorón
ORCHIDACEAE	<i>Habenaria trydactylites</i>	

3. Endemismos de la Región Macaronésica

Pteridófitos

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
ASPLENIACEAE	<i>Ceterach aureum</i>	Doradilla
SINOPTERIDACEAE	<i>Cheilanthes pulchella</i>	

Gimnospermas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
CUPRESSACEAE	<i>Juniperus turbinata ssp. canariensis</i>	Sabina

Angiospermas dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
ASTERACEAE	<i>Carlina salicifolia</i>	
BRASSICACEAE	<i>Erysimum bicolor</i>	Alhelí montuño
HYPERICACEAE	<i>Hypericum grandifolium</i>	Malfurada
LAURACEAE	<i>Apollonias barbujana</i>	Barbusano
	<i>Laurus azorica</i>	Laurel
MYRSINACEAE	<i>Heberdenia excelsa</i>	Aderno
RANUNCULACEAE	<i>Ranunculus cortusifolius</i>	Morgallana
ROSACEAE	<i>Bencomia caudata</i>	Bencomia de monte
SALICACEAE	<i>Salix canariensis</i>	Sao, sauce
SAPOTACEAE	<i>Sideroxylon marmulano</i>	Marmolán
THEACEAE	<i>Visnea mocanera</i>	Mocán



4. Otras especies no endémicas presentes.

Pteridófitos

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
ADIANTACEAE	<i>Adiantum reniforme</i>	
	<i>Adiantum capillus-veneris</i>	Culantrillo
DAVALLIACEAE	<i>Davallia canariensis</i>	Tostonera
HYPOLEPIDACEAE	<i>Pteridium aquilinum</i>	Helecho macho
POLYPODIACEAE	<i>Polypodium macaronesium</i>	

Gimnospermas introducidas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
PINACEAE	<i>Pinus radiata</i>	Pino insigne
	<i>Pinus halepensis</i>	Pino carrasco
	<i>Pinus Pinea</i>	Pino piñonero
CUPRESSACEAE	<i>Cedrus atlantica</i>	Cedro del Atlas
	<i>Cupressus macrocarpa</i>	Ciprés

Angiospermas dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
ASTERACEAE	<i>Cynara cardunculus</i> var. <i>ferocissima</i>	
	<i>Dittrichia viscosa</i>	Altabaca
CACTACEAE	<i>Opuntia dillenii</i>	Tunera india
CARYOPHYLLACEAE	<i>Silene vulgaris</i> ssp. <i>commutata</i>	
CRASSULACEAE	<i>Umbilicus heylandianus</i>	
FABACEAE	<i>Retama raetam</i>	Retama blanca
FAGACEAE	<i>Castanea sativa</i>	Castaño
JUGLADACEAE	<i>Juglans regia</i>	Nogal
LOBELIACEAE	<i>Solenopsis laurentia</i>	Campanulita de manantial
MYRTACEAE	<i>Eucalyptus globulus</i>	Eucalipto blanco
ROSACEAE	<i>Prunus dulcis</i>	Almendro



Angiospermas monocotiledoneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
AGAVACEAE	<i>Agave americana</i>	Pita
LILIACEAE	<i>Asparagus pastorianus</i>	Espino blanco
	<i>Asphodelus aestivus</i>	Gamona
ORCHIDACEAE	<i>Ophrys bombyliflora</i>	

5.2.1. Categorías de amenaza de la flora vascular silvestre.

Las categorías de amenaza para las distintas especies de la flora vascular silvestre existentes en la *Reserva Natural Especial de los Marteles*, se basan en las establecidas por la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales), en la Lista Roja de la Flora Vascular Española.

Existen un total de 27 especies incluidas en alguna de las siguientes categorías: CR: En peligro crítico (5). EN: En peligro (9). VU: Vulnerable (11). DD: Datos insuficientes (2).

TABLA 4. CATEGORÍAS UICN.

ESPECIE	Categorías UICN
<i>Pericallis hadrosoma</i>	CR
<i>Aichryson porphyrogenetos</i>	CR
<i>Globularia sarcophylla</i>	CR
<i>Bencomia brachystachya</i>	CR
<i>Anagyris latifolia</i>	CR
<i>Onopordon carduelinum</i>	EN
<i>Tanacetum ptarmiciflorum</i>	EN
<i>Argyranthemum adauctum</i> subsp. <i>jacobaeifolium</i>	EN
<i>Echium callithyrsum</i>	EN
<i>Scrophularia calliantha</i>	EN
<i>Isoplexis isabelliana</i>	EN
<i>Solanum lidii</i>	EN
<i>Salix canariensis</i>	EN
<i>Sideroxylon marmulano</i>	EN
<i>Teline rosmarinifolia</i> subsp. <i>eurifolia</i>	VU
<i>Phoenix canariensis</i>	VU
<i>Allagopappus viscosissimus</i>	VU
<i>Tanacetum ferulaceum</i>	VU



ESPECIE	Categorías UICN
<i>Crambe pritzelii</i>	VU
<i>Aeonium undulatum</i>	VU
<i>Gesnouinia arborea</i>	VU
<i>Ceterach aureum</i>	VU
<i>Erysimum bicolor</i>	VU
<i>Heberdenia excelsa</i>	VU
<i>Bencomia caudata</i>	VU
<i>Lotus genistoides</i>	DD
<i>Nauplius graveolens ssp. Stenophyllus</i>	DD

De la misma manera se recogen en este documento cuatro Status para cada especie según distintos autores y expertos en la materia.

El Status 1 recoge las categorías asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984), el Status 2 las asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983), el Status 3 las de BARRENO *et al* (1984), y el Status 4 las asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986). Las iniciales empleadas para referir cada categoría son: Ex (especie considerada extinguida), E (en peligro de extinción), V (vulnerable), R (rara), I (indeterminada), K (insuficientemente conocida), O (fuera de peligro) y NT (no amenazada). De las 98 especies inventariadas, 59 aparecen catalogadas; de las cuales 35 tienen una categoría de amenaza alta (En peligro de extinción, Vulnerable o Rara).

TABLA 5. CATEGORÍA DE AMENAZA DE LA FLORA VASCULAR SILVESTRE.

1. Endemismos de Gran Canaria.

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Allagopappus viscosissimus</i>	R	NT	R	V
<i>Onopordon carduelium</i>	E	I	E	V
<i>Pericallis hadrosoma</i>	E	E	E	E
<i>Tanacetum ferulaceum</i>	R	R	R	R
<i>Tanacetum ptarmiciflorum</i>	E	E	E	V
<i>Argyranthemum adauctum ssp. Jacobaeifolium</i>			E	
<i>Echium decaisnei subsp decaisnei</i>		NT		
<i>Echium callithyrsum</i>	V	V	V	V
<i>Echium onosmifolium</i>		NT		NT
<i>Crambe pritzelii</i>	R	R	R	R
<i>Aeonium percarneum</i>		NT	NT	
<i>Aeonium simsii</i>		NT	NT	



ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Aeonium undulatum</i>		NT	NT	
<i>Lotus genistoides</i>		R	R	E
<i>Teline microphylla</i>		NT	NT	
<i>Teline rosmarinifolia</i> subsp. <i>Eurifolia</i>			E	
<i>Nauplius graveolens</i> ssp. <i>stenophyllus</i>		NT	NT	NT
<i>Globularia sarcophylla</i>	E	E	E	E
<i>Micromeria helianthemifolia</i>		NT	R	R
<i>Bencomia brachystachya</i>	E	E	E	E
<i>Scrophularia calliantha</i>	V	V	V	V
<i>Sideritis dasygnaphala</i>		NT	NT	
<i>Solanum lidii</i>	E	E	E	V
E (en peligro de extinción), V (vulnerable), R (rara), I (indeterminada), K (insuficientemente conocida), O (fuera de peligro) y NT (no amenazada). Status 1: Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984). Status 2: Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983). Status 3: Asignadas por BARRENO <i>et al</i> (1984). Status 4: Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).				

2. Endemismos del Archipiélago Canario

Gimnospermas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Pinus canariensis</i>		NT	NT	
NT (no amenazada). Status 1: Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984). Status 2: Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983). Status 3: Asignadas por BARRENO <i>et al</i> (1984). Status 4: Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).				

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Adenocarpus foliolosus</i>		NT	NT	
<i>Aeonium manriqueorum</i>		NT	NT	
<i>Aeonium spathulatum</i>		NT	NT	
<i>Aichryson porphyrogennetos</i>	R	R	R	K
<i>Allagopappus dichotomus</i>	NT	NT	NT	
<i>Anagyris latifolia</i>	E	E	E	V
<i>Arbutus canariensis</i>	V	V	V	NT
<i>Atalanthus pinnatus</i>		NT	NT	



ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Bupleurum salicifolium</i> ssp. <i>Aciphyllum</i>			R	
<i>Bystropogon canariensis</i> var. <i>Canariensis</i>	R	R		
<i>Canarina canariensis</i>	R	V	V	
<i>Chamaecytisus proliferus</i>		NT	NT	
<i>Euphorbia canariensis</i>		NT	NT	
<i>Ferula linkii</i>		NT	NT	
<i>Forsskaolea angustifolia</i>		NT	NT	
<i>Gesnouinia arborea</i>	V	V	R	
<i>Greenovia aurea</i>	NT	NT	NT	
<i>Isoplexis isabelliana</i>	V	V	E	E
<i>Kleinia neriifolia</i>		NT	NT	
<i>Maytenus canariensis</i>		R	R	NT
<i>Olea europaea</i> subsp <i>cerasiformis</i>		K	R	
<i>Pterocephalus dumetorus</i>		NT	NT	V
<i>Salvia canariensis</i>		NT	NT	
<i>Tinguarra montana</i>	NT	NT	R	
<i>Viburnum tinus</i> subsp <i>rigidum</i>		R	NT	
E (en peligro de extinción), V (vulnerable), R (rara), K (insuficientemente conocida), O (fuera de peligro) y NT (no amenazada). Status 1: Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984). Status 2: Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983). Status 3: Asignadas por BARRENO <i>et al</i> (1984). Status 4: Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).				

Angiospermas monocotiledoneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Pancratium canariense</i>		R	R	
<i>Phoenix canariensis</i>		NT	NT	
<i>Asparagus plocamoides</i>		R	R	
<i>Habenaria trydactylites</i>		NT	NT	
R (rara), NT (no amenazada). Status 1: Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984). Status 2: Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983). Status 3: Asignadas por BARRENO <i>et al</i> (1984). Status 4: Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).				

3. Endemismos de la Región Macaronésica



Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Heberdenia excelsa</i>	V	V		
<i>Bencomia caudata</i>	V	V		
<i>Sideroxylon marmulano</i>	V	E		
<i>Visnea mocanera</i>	V	V		
V (vulnerable). Status 1: Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984). Status 2: Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983). Status 3: Asignadas por BARRENO <i>et al</i> (1984). Status 4: Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).				

4. Otras especies no endémicas presentes.

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Euphorbia balsamifera</i>			NT	
NT (no amenazada). Status 1: Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984). Status 2: Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983). Status 3: Asignadas por BARRENO <i>et al</i> (1984). Status 4: Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).				

Angiospermas monocotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
<i>Asparagus pastorianus</i>			R	
R (rara). Status 1: Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984). Status 2: Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983). Status 3: Asignadas por BARRENO <i>et al</i> (1984). Status 4: Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).				

5.2.2. Régimen de Protección de la flora vascular silvestre.

Se establecen las categorías de protección de las distintas especies basadas en la legislación vigente:

- La **Orden de 20 de febrero de 1991**, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de



Canarias.

- El **Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC)**, regulado por el Decreto 151/2001, de 23 de julio de 2001
- La **Directiva 92/43/CEE**, del Consejo, de 21 de mayo (**DIRECTIVA HÁBITAT**) relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Las especies señaladas con un asterisco son consideradas especies prioritarias para la Unión Europea.
- El **Convenio de 19 de septiembre de 1978 (CONVENIO DE BERNA)** relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.
- El **Convenio de 3 de marzo de 1973 (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES)** relativo al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.
- El **Real Decreto 439/1990**, de 30 de marzo por el que se regula el **Catálogo Nacional de Especies Amenazadas**, y sus posteriores modificaciones, **Orden de 9 de julio de 1998**, y su corrección de errores, por las que se incluyen determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y cambian de categorías otras incluidas en el mismo. De acuerdo con esta normativa quedan catalogadas como especies "en peligro de extinción": *Isoplexis isabelliana*, *Bencomia brachystachya*, *Globularia sarcophylla*, *Solanum lidii*, *Anagyris latifolia*, *Onopordon caduelinum* y *Pericallis hadrosoma*.

En estos documentos legislativos se encuentran debidamente explicados el significado de cada uno de los anexos.

TABLA 6. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA FLORA.

1. Endemismos de Gran Canaria

ESPECIE	Orden 20/02/91	CEAC	D.HÁBITAT	C. BERNA
<i>Allagopappus viscosissimus</i>	Anexo II			
<i>Onopordon caduelinum</i>	Anexo I	E	Anexo II*/IV	Anexo I
<i>Pericallis hadrosoma</i>	Anexo I	E	Anexo II*/IV	Anexo I



ESPECIE	Orden 20/02/91	CEAC	D.HÁBITAT	C. BERNA
<i>Tanacetum ferulaceum</i>	Anexo II			
<i>Tanacetum ptarmiciflorum</i>	Anexo II	S	Anexo II*/IV	Anexo I
<i>Echium decaisnei</i> subsp. <i>decaisnei</i>	Anexo II			
<i>Echium callithyrsum</i>	Anexo II	S		
<i>Echium onosmifolium</i>	Anexo II			
<i>Crambe pritzelii</i>	Anexo II			
<i>Aeonium percarneum</i>	Anexo II			
<i>Aeonium simsii</i>	Anexo II			
<i>Aeonium undulatum</i>	Anexo II			
<i>Lotus genistoides</i>	Anexo II			
<i>Teline microphylla</i>	Anexo III			
<i>Globularia sarcophylla</i>	Anexo I	E	Anexo II*/IV	Anexo I
<i>Micromeria helianthemifolia</i>	Anexo II			
<i>Bencomia brachystachya</i>	Anexo I	E	Anexo II*/IV	Anexo I
<i>Scrophularia calliantha</i>	Anexo II	S		
<i>Solanum lidii</i>	Anexo II	E	Anexo II*/IV	Anexo I

E= En Peligro. S= Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE= De Interés Especial.

Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias

CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.

D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. (*) Especie prioritaria.

C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

2. Endemismos del Archipiélago Canario

Pteridófitos

ESPECIE	Orden 20/02/91	D.HÁBITAT	C. BERNA
<i>Dryopteris oligodonta</i>	Anexo II		

Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias

D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.



Gimnospermas

ESPECIE	Orden 20/02/91	D.HÁBITAT	C. BERNA
<i>Pinus canariensis</i>	Anexo III		
Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.			

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	Orden 20/02/91	CEAC	D.HÁBITAT	C. BERNA
<i>Tinguarra montana</i>	Anexo II			
<i>Canarina canariensis</i>	Anexo II			
<i>Viburnum tinus subsp. rigidum</i>	Anexo III			
<i>Maytenus canariensis</i>	Anexo II			
<i>Aeonium spathulatum</i>	Anexo II			
<i>Aichryson porphyrogennetos</i>	Anexo II	S		
<i>Aeonium manriqueorum</i>	Anexo II			
<i>Greenovia aurea</i>	Anexo II			
<i>Pterocephalus dumetorus</i>	Anexo II	IE		
<i>Arbutus canariensis</i>	Anexo II			
<i>Euphorbia canariensis</i>	Anexo II			
<i>Anagyris latifolia</i>	Anexo I	E	Anexo II*/IV	Anexo I
<i>Chamaecytisus proliferus</i>	Anexo III			
<i>Salvia canariensis</i>	Anexo III	IE		
<i>Olea europaea subsp. guanchica</i>	Anexo II			
<i>Isoplexis isabelliana</i>	Anexo I	E	Anexo II/IV	Anexo I
<i>Gesnouinia arborea</i>	Anexo II			
E= En Peligro. S= Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE= De Interés Especial. Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio. D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. (*) Especie prioritaria. C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.				

Angiospermas monocotiledóneas

ESPECIE	Orden 20/02/91	D.HÁBITAT	C. BERNA
<i>Pancratium canariense</i>	Anexo II		



ESPECIE	Orden 20/02/91	D.HÁBITAT	C. BERNA
<i>Phoenix canariensis</i>	Anexo II		
<i>Asparagus plocamoides</i>	Anexo II		
<i>Habenaria trydactylites</i>	Anexo II		
Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.			

3. Endemismos de la Región Macaronésica

Pteridófitos

ESPECIE	Orden 20/02/91	D.HÁBITAT	C. BERNA
<i>Ceterach aureum</i>	Anexo II		
<i>Cheilanthes pulchella</i>	Anexo II		
Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.			

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	Orden 20/02/91	CEAC	D.HÁBITAT	C. BERNA
<i>Heberdenia excelsa</i>	Anexo II			
<i>Bencomia caudata</i>	Anexo II			
<i>Laurus azorica</i>	Anexo III			
<i>Salix canariensis</i>	Anexo II	IE		
<i>Sideroxylon marmulano</i>	Anexo II	V	Anexo IV	Anexo I
<i>Visnea mocanera</i>	Anexo II			
E= En Peligro. S= Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE= De Interés Especial. Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio. D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. (*) Especie prioritaria. C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la				



vida silvestre y del medio natural en Europa.

Gimnospermas

ESPECIE	Orden 20/02/91	D.HÁBITAT	C. BERNA
<i>Juniperus turbinata ssp. canariensis</i>	Anexo II		
Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.			

4. Otras especies no endémicas presentes.

Pteridófitos

ESPECIE	Orden 20/02/91	D.HÁBITAT	C. BERNA
<i>Adiantum reniforme</i>	Anexo II		
<i>Adiantum capillus-veneris</i>	Anexo II		
<i>Davallia canariensis</i>	Anexo II		
<i>Polypodium macaronesicum</i>	Anexo II		
Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.			

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	Orden 20/02/91	D.HÁBITAT	C. BERNA	CITES
<i>Umbilicus heylandianus</i>	Anexo II			
<i>Castanea sativa</i>	Anexo III			
<i>Hypericum coadunatum</i>	Anexo II			
<i>Eucalyptus globulus</i>	Anexo III			
<i>Euphorbia balsamifera</i>				CITES II
<i>Euphorbia regis-jubae</i>				CITES II
Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación				



de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.
CITES: Convenio internacional de Washington, de 3 de mayo de 1973, sobre comercio internacional de especies amenazadas de la flora y fauna silvestres.

Angiospermas monocotiledóneas

ESPECIE	Orden 20/02/91	D.HÁBITAT	C. BERNA
<i>Asparagus pastorianus</i>	Anexo II		
<i>Ophrys bombyliflora</i>	Anexo II		
Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.			

Gimnospermas

ESPECIE	Orden 20/02/91	D.HÁBITAT	C. BERNA
<i>Pinus radiata</i>	Anexo III		
Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.			

5.2.3. Zonas de Interés Florístico.

1. Riscos de Tirajana.

Estos riscos caracterizan el límite sur de la Reserva, correspondiendo a la zona de escarpes que conforman la cabecera de la cuenca de Tirajana. A la importancia de la vegetación rupícola se le añade la presencia de tres endemismos exclusivos de este entorno. Estos son, *Bencomia brachystachya* y *Globularia sarcophylla*, localizados en la zona de los Culatones, en cotas entre 1600 y 1800 m; y *Tanacetum ptarmaciflorum*, en este entorno y más al este, en la zona del Montañón. También es importante señalar la presencia de una población de *Teline rosmarinifolia*, endemismo insular de distribución restringida a suroeste y oeste grancanario. Además se citan algunos elementos de laurisilva en zonas que se encuentran, en ocasiones, bajo la influencia del



rebose del alisio.

Endemismos de interés que, entre otros, se localizan en estos paredones y andenes son el rosalillo salvaje, *Pterocephalus dumetorum*; el anís silvestre, *Bupleurum salicifolium ssp aciphyllum*; el mato de risco, *Allagopappus viscosissimus*, y la magarza pegajosa, *Tanacetum ferulaceum*.

2. Riscos de Tenteniguada.

Corresponde a la zona de escarpes por encima del Rincón de Tenteniguada. Como endemismos exclusivos se localizan *Onopordon carduelium* y la flor de mayo leñosa, *Pericallis hadrosoma*, ésta última citada en los bordes de la Caldera de Tenteniguada. Destacar también la presencia de la crasulácea *Aichryson porphyrogenetos*, endemismo exclusivo de Gran Canaria y de *Monanthes brachycaulon*, de distribución más amplia. En el matorral que cubre buena parte de la superficie, es abundante el endemismo grancanario tajinaste azul, *Echium callithyrsum*. Según el *Libro Rojo de la Flora Canaria Contenida en la Directiva-Hábitats* Europea en la base del Roque Grande existe una pequeña población de *Isoplexis Isabellina* (11-50 ejemplares).

6. FAUNA.

La fauna presente en la Reserva comparte, en su mayoría, las mismas características que la existente en las áreas de medianías y cumbres de la isla. Especies de amplia distribución y valencia ecológica comparten el territorio con otras que, en menor número, son específicas de determinados ambientes. En lo referente a la conservación y protección de las especies de la fauna, en cada una de las especies se cita el status de amenaza si la hubiere y el de protección, según los siguientes documentos y legislación vigente:

El **Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC)**, regulado por el Decreto 151/2001, de 23 de julio de 2001.

El **Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA)**, regulado por el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo y posteriormente ampliado por la Orden de 9 de julio de 1998 y su Corrección de Errores, Orden de 9 de junio de 1999 y la Orden de 10 de marzo de 2000.



La **Directiva 92/43/CEE**, del Consejo, de 21 de mayo (DIRECTIVA HÁBITAT), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; traspuesta a la legislación española por el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

La **Directiva 79/409/CEE**, del Consejo, de 2 de abril (DIRECTIVA AVES) relativa a la conservación de las aves silvestres, y sus posteriores modificaciones.

El **Convenio de 23 de junio de 1979** sobre conservación de especies migratorias (CONVENIO DE BONN).

El **Convenio de 19 de septiembre de 1979** relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (CONVENIO DE BERNA).

El **Convenio de 3 de marzo de 1973** sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES).

El **Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias (LRVTC)**. Categorías de amenaza establecidas por este documento.

El **Real Decreto 1095/89** de Declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y dicta normas para su conservación.

El **Real Decreto 1118/89** que establece las especies comercializables y dicta normas al respecto.

6.1. Fauna invertebrada.

La información obtenida mediante revisión bibliográfica, indica que no existen en el espacio natural especies propuestas como en Peligro de Extinción en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Con respecto al grupo de los no artrópodos, existe una generalizada falta de información con excepción del filo de los *Moluscos*. Las especies de este filo resaltantes serían *Lehmannia flava* de amplia distribución y las especies endémicas de Gran Canaria *Insulivitrina tamaranensis* y *Hemicycla ethelema*.

Dentro del grupo de los *artrópodos*, se hace referencia a unas pocas especies del grupo de los no insectos: *Isópodos*, *Arácnidos*, etc.



El Isópodo *Porcellio strinatti*, endémico de Gran Canaria, se encuentra en la zona de estudio. Del grupo de los Arácnidos se citan los elementos endémicos de Gran Canaria: *Pholcus multidentatus*, *Oecobius pseudodepressus* y *Mesiotelus grancanariensis*.

El grupo de los Insectos es el más numeroso en todos los sentidos, destacar los órdenes mejor estudiados de los que existe mayor información. En el orden de los Ortópteros resalta la especie *Arminda burri*, pequeño saltamontes áptero endémico canario, restringido a Tenerife y Gran Canaria.

Entre las especies acuáticas cabe destacar la presencia del *Heteróptero* endémico de Canarias *Velia lindbergi*, ligada a zonas húmedas dulceacuícolas y umbrías.

Algunas de las especies de *Coleópteros* presentes dentro de la Reserva Natural son los *carábidos*: *Carabus coarctatus*, endemismo de Gran Canaria; *Nebria currax*; *Broscus glaber*, endémica de Gran Canaria y ampliamente distribuida; *Trechus flavolimbatus*; *Gomerina nitidicollis*; *Nesarpalus fortunatus*, exclusiva de Gran Canaria y *Cymindis cincta*, endémica de Gran Canaria.

Se encuentran igualmente *Himenópteros* florícolas como *Chrysis globuliscutella*; *Chrysis magnifacialis* y *Quartinia guichardia*.

6.2. Fauna vertebrada.

En la Reserva Natural Especial de los Marteles se han observado 41 especies de vertebrados terrestres. Entre éstas aparecen 3 especies y 1 subespecie endémicas de la isla de Gran Canaria, 13 subespecies endémicas del archipiélago canario, 3 especies y 3 subespecies endémicas de la región macaronésica y 19 especies de amplia distribución. En cuanto a los grupos taxonómicos, 2 especies de anfibios, 3 especies de reptiles, 31 especies de aves y 5 especies de mamíferos. Estos inventarios son susceptibles de irse ampliando a medida que aumenten las investigaciones del medio natural en la Reserva Natural, tal es el caso de los mamíferos quirópteros y de algunas aves migratorias que también podrían encontrarse en el espacio protegido.

6.2.1. Anfibios

En el espacio protegido se incluyen las dos especies de anfibios presentes en Canarias, la ranita meridional y la rana común, ambas introducidas por el hombre y que se localizan en los cursos de agua.



TABLA 7. ANFIBIOS.

ESPECIE	LRVTC	CNEA	D.HÁBITAT	C.BERNA
Rana perezi	NA		Anexo V	Anexo III

IE= Interés Especial. NA=No Amenazada.

LRTVC: Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias

CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Regulado por el Real Decreto 439/1990 de 30 de marzo

DAVES: Directiva 79/409/CEE de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de las aves silvestres.

D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

C. BONN: Convención de 23 de junio de 1979 sobre conservación de especies migratorias.

C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

6.2.2. Reptiles

Aparecen tres especies exclusivas de Gran Canaria, el lagarto de Gran Canaria (*Gallotia stehlini*), eslizón (*Chalcides sexlineatus*) y el perinqué (*Tarentola boettgeri*).

TABLA 8. REPTILES.

ESPECIE	LRVTC	CEAC	CNEA	D.HÁBITAT	C.BERNA
<i>Chalcides sexlineatus</i>	NA	IE	IE	Anexo IV	Anexo II
<i>Gallotia stehlini</i>	NA	IE	IE	Anexo IV	Anexo II
<i>Tarentola boettgeri</i>	NA		IE	Anexo IV	Anexo II

S= Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE= de Interés Especial. NA=No Amenazada.

LRTVC: Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias

CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.

CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Regulado por el Real Decreto 439/1990 de 30 de marzo

DAVES: Directiva 79/409/CEE de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de las aves silvestres.

D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

C. BONN: Convención de 23 de junio de 1979 sobre conservación de especies migratorias.

C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.



6.2.3. Aves

Es el grupo mejor representado en cuanto a diversidad de especies se refiere. Los ambientes rupícolas suponen áreas de alto interés como lugares de nidificación y refugio de rapaces, y otras aves como el vencejo unicolor, *Apus unicolor unicolor*, y el gorrión chillón, *Petronia petronia*. Los Riscos de Tirajana son citados en el Geocientífico de Gran Canaria como unidades de alto interés con la posible existencia del halcón de Berbería, *Falco pelegrinoides*.

El Barranco de Los Cernícalos, donde se localiza en buen estado de desarrollo el ecosistema termófilo, también representa un área de interés donde se observan numerosas aves, incluyendo especies asociadas a la existencia de cursos de agua como la alpispa, *Motacilla cinerea canariensis*. Por otro lado, en los biotopos de más reciente implantación (pinar de repoblación y matorrales de leguminosas), es frecuente observar bandadas numerosas de passeriformes donde participan el canario, *Serinus canarius*; el pájaro pinto, *Carduelis carduelis parva*, y el gorrión moruno, *Passer hispaniolensis*.

En los pinares se encuentran especies características como el pico picapinos de Gran Canaria, *Dendrocopos major thanneri*.

En las áreas de pastizal se observa el triguero, *Miliaria calandra* y especies de valor cinegético como la perdiz, *Alectoris rufa*.

TABLA 9. AVES.

ESPECIE	LRVTC	CEAC	CNEA	D.AVES	C.BONN	C.BERNA	CITES
<i>Acanthis cannabina meadewaldoi</i>	NA					Anexo III	
<i>Accipiter nisus granti</i>	R	IE	IE	Anexo I	Anexo II	Anexo II	I
<i>Alectoris rufa</i> *	NA			An. II-III-1		Anexo III	
<i>Anthus berthelotii berthelotii</i> *	NA	IE	IE			Anexo II	
<i>Apus unicolor</i> *	NA	IE	IE			Anexo II	
<i>Asio otus canariensis</i> *	NA	IE	IE			Anexo II	II
<i>Buteo buteo insularum</i> *	F	IE	IE		Anexo II	Anexo II	II
<i>Calandrella rufescens</i>	R	IE	IE			Anexo II	
<i>Carduelis carduelis parva</i> *	R					Anexo III	
<i>Carduelis chloris aurantiiventris</i> *	NA					Anexo III	
<i>Columba livia canariensis</i> *	NA			Anexo II-1		Anexo III	
<i>Corvus corax tingitanus</i>	R	S				Anexo III	
<i>Coturnix coturnix</i> *	NA			Anexo II	Anexo II	Anexo III	
<i>Dendrocopos major thanneri</i>	R	IE	IE	Anexo I		Anexo II	
<i>Erithacus rubecula</i>	NA	IE	IE		Anexo II	Anexo II	



ESPECIE	LRVTC	CEAC	CNEA	DAVES	C.BONN	C.BERNA	CITES
<i>superbus</i> *							
<i>Falco tinnunculus canariensis</i> *	NA	IE	IE		Anexo II	Anexo II	II
<i>Fringilla coelebs</i> *	NA	IE	IE			Anexo III	
<i>Lanius excubitor koenigii</i>	F	IE	IE			Anexo II	
<i>Miliaria calandra</i> *	NA					Anexo III	
<i>Motacilla cinerea canariensis</i> *	NA	IE	IE			Anexo II	
<i>Parus caeruleus teneriffae</i> *	NA	IE	IE			Anexo II	
<i>Passer hispaniolensis</i> *	NA					Anexo III	
<i>Petronia petronia</i> *	V	S	IE			Anexo II	
<i>Phylloscopus collybita canariensis</i> *	NA	IE	IE		Anexo II	Anexo II	
<i>Serinus canarius</i>	NA					Anexo III	
<i>Streptopelia turtur</i> *	NA			AnexII-3		Anexo III	
<i>Sylvia atricapilla obscura</i> *	NA	IE	IE		Anexo II	Anexo II	
<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> *	NA	IE	IE		Anexo II	Anexo II	
<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i> *	NA	IE	IE		Anexo II	Anexo II	
<i>Turdus merula cabreræ</i> *	NA			Anex II-3	Anexo II	Anexo III	
<i>Upupa epops</i> *	NA	V	IE			Anexo II	

E= En Peligro de Extinción. S= Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE= De Interés Especial. NA=No Amenazada. K= Insuficientemente conocida. R= Rara. F= Fuera de peligro.

LRTVC: Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias

CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.

CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Regulado por el Real Decreto 439/1990 de 30 de marzo

DAVES: Directiva 79/409/CEE de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de las aves silvestres.

D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

C. BONN: Convención de 23 de junio de 1979 sobre conservación de especies migratorias.

C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

CITES: Convenio internacional de Washington, de 3 de mayo de 1973, sobre comercio internacional de especies amenazadas de la flora y fauna silvestres.

La perdiz roja (*Alectoris rufa*), la codorniz (*Coturnix coturnix*), la paloma bravía (*Columba livia*), y la tórtola común (*Streptopelia turtur*) se encuentran incluidas en el Anexo I del **Real Decreto 1095/89**, de Declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y dicta normas para su conservación. Además la perdiz roja y la codorniz se encuentran incluidas en el Anexo I del **Real Decreto 1118/89**, de especies comercializables y dicta normas al respecto.



6.2.4. Mamíferos

Los mamíferos encontrados en la zona son, al igual que ocurre con los anfibios, especies introducidas por el hombre, destacando la presencia del conejo, *Oryctolagus cuniculus*, introducida como especie de valor cinegético. En cuanto a la presencia de mamíferos autóctonos como son los murciélagos y musarañas es recomendable la realización de estudios encaminados a detectar su presencia o no en la Reserva. De todas las especies, destaca el erizo moruno, *Atelerix algirus caniculus*, por ser el único contemplado en alguno de los convenios de protección.

TABLA 10. MAMIFEROS.

ESPECIE	LRVTC	CEAC	CNEA	D.HÁBITAT	C.BON N	C.BERNA
<i>Atelerix algirus caniculus</i>				Anexo IV		Anexo II
NA=No Amenazada. K= Insuficientemente conocida. LRTVC: Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias LRVTE: Libro Rojo de los Vertebrados de España. CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Regulado por el Real Decreto 439/1990 de 30 de marzo DAVES: Directiva 79/409/CEE de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de las aves silvestres. D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. C. BONN: Convención de 23 de junio de 1979 sobre conservación de especies migratorias. C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.						

En la siguiente tabla se muestra un inventario de los vertebrados terrestres de la *Reserva Natural Especial de los Marteles*, se indica el grupo zoológico, la familia, la especie, el nombre común y el nivel de endemidad.

TABLA 11. RESUMEN DE LOS VERTEBRADOS TERRESTRES DE LA RESERVA NATURAL ESPECIAL DE LOS MARTELES.

CLASE	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
ANFIBIOS	HYLIDAE	<i>Hyla meridionalis</i>	Ranita meridional				X
	RANIDAE	<i>Rana perezi</i>	Rana común				X
REPTILES	GEKKONIDAE	<i>Tarentola boettgeri</i>	Perenquén	X			
	LACERTIDAE	<i>Gallotia stehlini</i>	Lagarto de Gran Canaria	X			
	SCINCIDAE	<i>Chalcides sexlineatus</i>	Lisa común	X			



CLASE	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
AVES	ACCIPITRIDAE	<i>Buteo buteo insularum</i>	Ratonero, aguililla		X 2		
		<i>Accipiter nisus granti</i>	Gavilán			X 2	
	ALAUDIDAE	<i>Calandrella rufescens</i>	Terrera marismeña				X
	APODIDAE	<i>Apus unicolor</i>	Vencejo unicolor			X	
	COLUMBIDAE	<i>Columba livia canariensis</i>	Paloma bravía		X 2		
	COLUMBIDAE	<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola				X
	CORVIDAE	<i>Corvus corax tingitanus</i>	Cuervo				X
	EMBERICIDAE	<i>Miliaria calandra</i>	Triguero				X
	FALCONIDAE	<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	Cernícalo			X 2	
	FRINGILLIDAE	<i>Serinus canarius</i>	Canario			X	
		<i>Carduelis chloris aurantiiventris</i>	Verderón común				X
		<i>Carduelis carduelis parva</i>	Jilguero, pinto				X
		<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar				X
		<i>Acanthis cannabina meadewaldoi</i>	Pardillo, linacero		X 2		
	LANIIDAE	<i>Lanius excubitor koenigii</i>	Alcaudón real		X 2		
	MOTACILLIDAE	<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	Bisbita caminero		X 2	X 1	
		<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	Lavandera cascadeña, alpispá		X 2		
	PARIDAE	<i>Parus caeruleus teneriffae</i>	Herrerillo		X 2		
	PASSERIDAE	<i>Passer hispaniolensis</i>	Gorrión moruno				X
		<i>Petronia petronia</i>	Gorrión chillón				X
	PHASIANIDAE	<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz				X
		<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz				X
AVES	PICIDAE	<i>Dendrocopos major thanneri</i>	Pico picapinos de Gran Canaria	X 2			
	STRIGIDAE	<i>Asio otus canariensis</i>	Buho chico		X 2		
	SYLVIIDAE	<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>	Curruca tomillera		X 2		
		<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i>	Curruca cabecinegra		X 2		
		<i>Sylvia atricapilla obscura</i>	Curruca capirotada		X 2		
		<i>Phylloscopus collybita canariensis</i>	Mosquitero común		X 2		
	TURDIDAE	<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo		X 2		



CLASE	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
MAMÍFEROS		<i>superbus</i>					
		<i>Turdus merula cabreræ</i>	Mirlo común			X 2	
	UPUPIDAE	<i>Upupa epops</i>	Abubilla				X
	ERINACEIDAE	<i>Atelerix algirus caniculus</i>	Erizo moruno				X
	FELIDAE	<i>Felis catus</i>	Gato silvestre				X
	LEPORIDAE	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo				X
	MURIDAE	<i>Mus musculus</i>	Ratón de campo				X
		<i>Rattus rattus</i>	Rata de campo				X

EI: Endemismo insular, EC: Endemismo canario, EM: Endemismo macaronésico y DA: Distribución amplia.
 1: especie endémica
 2: subespecie endémica

7. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.

La **Directiva 92/43/CEE**, del Consejo, de 21 de mayo (**DIRECTIVA HÁBITAT**) relativa a la *conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, contempla una serie de hábitats y especies de interés comunitario. Esta Directiva fue traspuesta al ordenamiento jurídico español por el **Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre**, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y por el **Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio**, por el que se modifica el anterior. Además se recoge en este apartado la propuesta de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC's) del Gobierno de Canarias en el territorio de la Reserva Natural de los Marteles, estos espacios entrarán a formar parte de la Red Natura 2000, establecida en la misma Directiva europea.

Hábitats de Interés Comunitario de la Reserva Natural Especial de los Marteles.

- Matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas. 4090
- Hábitats rocosos con vegetación colonizadora de coladas y cráteres recientes (campos de lava y excavaciones naturales)..... 8320
- Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*. 92AO



- Bosques de Olea y Ceratonia. 9320
- Pinares macaronésicos endémicos 9550
- Bosques de monte verde o laurisilva (Islas Canarias) 9363

7.1. Especies de la Directiva Hábitat.

En este apartado se incluyen las especies animales y vegetales incluidas en la Directiva Hábitat, en sus diferentes anexos:

TABLA 12. DIRECTIVA HÁBITAT. FLORA.

ESPECIE	D.HÁBITAT	Especie Prioritaria	Endemicidad
<i>Onopordon caduelinum</i>	Anexo II/IV	Sí	Gran Canaria
<i>Pericallis hadrosoma</i>	Anexo II/IV	Sí	Gran Canaria
<i>Tanacetum ptarmiciflorum</i>	Anexo II/IV	Sí	Gran Canaria
<i>Globularia sarcophylla</i>	Anexo II/IV	Sí	Gran Canaria
<i>Bencomia brachystachya</i>	Anexo II/IV	Sí	Gran Canaria
<i>Solanum lidii</i>	Anexo II/IV	Sí	Gran Canaria
<i>Anagyris latifolia</i>	Anexo II/IV	Sí	Archipiélago Canario
<i>Isoplexis isabelliana</i>	Anexo II/IV	No	Archipiélago Canario

Todas las especies se encuentran tanto en el **Anexo II**, que incluye especies de “*interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación*”, como en el **Anexo IV**, que son especies que requieren “*una protección estricta*”.

De todas ellas sólo una *Isoplexis isabelliana*, no es declarada como *Especie prioritaria*. Todas las demás son especies que están en peligro “y cuya conservación supone una especial responsabilidad habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en el territorio en que se aplica ésta”.



TABLA 13. DIRECTIVA HÁBITAT. FAUNA VERTEBRADA.

Anfibios.

ESPECIE	D.HÁBITAT	ENDEMICIDAD
<i>Hyla meridionalis</i>	Anexo IV	Introducida
<i>Rana perezi</i>	Anexo V	Introducida

Reptiles.

ESPECIE	D.HÁBITAT	ENDEMICIDAD
<i>Chalcides sexlineatus</i>	Anexo IV	Gran Canaria
<i>Gallotia stehlini</i>	Anexo IV	Gran Canaria
<i>Tarentola boettgeri</i>	Anexo IV	Gran Canaria

La rana común (*Rana perezi*) se encuentra incluida en el **Anexo V**, que incluye a las especies “cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión”.

7.2. Lic's (Lugares de Importancia Comunitaria).

La Reserva Natural Especial de los Marteles se encuentra catalogada como Lugar de Importancia Comunitaria del mismo nombre “Los Marteles”. La característica de este lugar de importancia comunitaria se refleja en la siguiente tabla, aparecen señalados el código correspondiente recogido en la propuesta canaria, el nombre, la superficie en hectáreas, el porcentaje que representa su superficie respecto a la isla y los criterios que justifican su propuesta para la declaración:

TABLA 14. LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA

CÓDIGO	NOMBRE	SUPERFICIE (ha)	SUPERFICIE (%)	JUSTIFICACIÓN
ES70100 06	LOS MARTELES	2779	1,7813	Criterio 1(hábitat o especie prioritarios) 4090 8320 92AO 9320 9550 9363 * 1728 Isoplexis isabelliana 1815 * Onopordon carduelium 1816 * Pericallis hadrosoma 1705 * Solanum lidii

(*) Hábitat y/o especie prioritaria



8.- PAISAJE.

El paisaje actual de la Reserva, como el resto del territorio insular, es el fruto de las interrelaciones entre factores naturales y humanos. Estas interrelaciones tanto espaciales como temporales -por la explotación de los recursos naturales de las zonas más accesibles- han sufrido variaciones determinadas fundamentalmente por la coyuntura económica y por las políticas forestales que han afectado, sobre todo, a las cumbres. De cualquier manera, se comprueba al observar estos paisajes, la profunda alteración antrópica que ha experimentado la vegetación y los usos del suelo en la Reserva. Hoy es casi imposible hablar de ecosistemas naturales ya que casi toda la vegetación ha sido inducida, al favorecerse su regeneración tanto de forma pasiva (recolonización espontánea), como activa (repoblaciones forestales). Las principales unidades paisajísticas se han determinado siguiendo un criterio de predominio entre los factores bióticos, abióticos o humanos, pero también atendiendo al importante hecho que suponen las cuencas visuales. Éstas son las siguientes:

1. Unidad de Pargana-Llano de Las Fuentecillas

La parte más occidental, que queda englobada dentro de la Reserva, forma parte de la Meseta de Pargana, un relieve culminante en la Isla, labrado sobre Brecha volcánica Roque Nublo. Su extremo meridional constituye un magnífico mirador hacia el Valle de Tirajana, al quedar colgado sobre el escarpe de los Riscos de Tirajana. Esta unidad, tradicionalmente explotada como área ganadera, en la que existía un incipiente retamar, se vio modificada fisionómicamente por las repoblaciones realizadas durante la década de los sesenta. A partir de este momento, tomó disposición un pinar de *Pinus canariensis*.

2. Cabecera del Barranco del Negro-Cañada de Los Gatos.

Esta unidad es la cuenca de recepción mejor definida de los barrancos que alimentan el cauce del Barranco de Tirajana. Al igual que la unidad anterior, se vio sometida a las repoblaciones de la década de los años sesenta, pero tradicionalmente fue paso de los ganados que desde el norte se dirigían hacia el sur y a la inversa.

3. Barranco del Negro.

Aunque es posible diferenciar dos subunidades en función de la



topografía, cobertura, formaciones vegetales y sustrato rocoso, se ha delimitado como una única unidad por constituir una cuenca visual bien definida.

4. Riscos de Tirajana

Abarcan toda la pared que delimita la cabecera del Valle de Tirajana. En ellos es posible diferenciar varias subunidades: el escarpe; la subunidad de La Culata; el talud de depósitos sedimentarios; la Cañada de La Zarcilla-Barranco de La Cagarruta.

5. Lomo de Los Guaniles-Cañada de La Almagria; las Rampas de Temisas.

La inaccesibilidad de esta zona de la Reserva hace de ella un lugar bastante inhóspito y, de hecho, bastante desconocido por la gran mayoría de la población. Es un conjunto de barranquillos y rampas que descienden desde el Lomo de Los Guaniles hacia el pueblo de Temisas. En los lomos y rampas las pendientes en general no superan el 30%, pero en los barrancos pueden llegar al 90%. Por este motivo, las laderas fueron abancaladas en su día para el cultivo de cereales durante el “hambre de tierras” de décadas pasadas.

6. Barranco de Guayadeque.

Este encajado barranco constituye otra de las singularidades de la Reserva Natural de los Marteles. Presenta dos sectores diferenciados, la cabecera y el cauce alto. La primera conserva los usos agrícolas y ganaderos tradicionales; en ella se han instalado algunas casas y hay, además, un pozo. Se cuenta con algunas parcelas cultivadas con hortalizas en el fondo del Barranquillo del Caidero del Orián. En las cotas más altas de esta cabecera se da un pinar denso de repoblación, que se va abriendo a medida que se desciende hacia el barranco. En algunas laderas lo que aparece es una formación cerrada y bastante densa de retamar-escobonal.

El cauce alto del barranco se muestra encajado, pero la amplitud de vertientes es destacada, por lo que desde la cabecera se aprecia casi la totalidad de este tramo, aunque en los sectores meandriformes se pierde visión. En esta parte surge el núcleo habitado de Lereta: un asentamiento rural de marcado signo agro-pastoril, con casas tradicionales, alpendres, cuartos de aperos y casas-cueva, en el que aún se cultivan cereales y hortalizas.

7. Mesa de Las Vacas-Sepultura del Gigante.

Ocupa el sector central de la Reserva y constituye una zona de relieves



alomados con vaguadas amplias. Durante la década de los setenta comenzaron las repoblaciones en todo este área. En la actualidad aparecen formaciones bastante densas de retamares, con escobones y codesos. Pero el protagonista es el pinar, que en determinados puntos, como es la Sepultura del Gigante, se densifica bastante.

Estos cambios de uso han traído consigo el aprovechamiento de estos espacios para el disfrute del tiempo libre; excursionistas, campistas y cazadores se han visto beneficiados por la numerosa apertura de pistas que surcan todo el ámbito, otro de los factores que contribuyen a que sea quizá el sector menos cuidado de la Reserva.

8. La Calderilla.

Esta unidad corresponde a un edificio volcánico freatomagmático reciente localizado en el límite septentrional de la Reserva y cuya edad parece ser Pleistoceno Superior. Mide unos 100 metros de altura desde la base que mira al sur; su cráter tiene forma elíptica y está compuesto por piroclastos y depósitos freatomagmáticos, aunque en la zona cratérica se han acumulado coluviones.

9. Caldera de los Marteles.

Es una depresión elíptica, cerrada por la curva de nivel 1500 metros, cuyos diámetros oscilan entre 850 y 650 metros a la altura de sus bordes, y 475 por 370 metros en el fondo; su altitud es de 1459 metros. El fondo es plano y ha sido rellenado por los aluviones acarreados por el Barranco de Madrelagua. Hay algunos taludes de derrubios apoyados en las paredes interiores y un pequeño cono de deyección en el contacto con Madrelagua. Los suelos del fondo de la Caldera permiten su aprovechamiento agrícola, que tradicionalmente ha sido el del cultivo de cereales, combinado con algunos almendros. La Caldera tiene un marcado interés paisajístico dada la espectacularidad de su depresión.

10. Saucillo-Presa de Cuevas Blancas.

Esta unidad se localiza en la parte culminante y de menor pendiente, (pues conforma un pequeño rellano) de los Riscos de Tenteniguada, en su contacto con la cumbre central de Gran Canaria. Esta parte de la Reserva fue una de las que estuvo sometida a la segunda fase de repoblación de los años setenta. Las dos áreas más repobladas fueron la Cruz de Saucillo y el entorno de la Presa de Cuevas Blancas. En la Cruz de Saucillo (1750 metros), sobre



antiguos pastizales se plantaron algunas parcelas con pinos, que hoy en día presentan una cobertura bastante densa. El resto de territorio que no ha sido repoblado está ocupado por un retamar bastante denso de *Teline microphylla* y un cortejo de acompañantes.

11. Ladera del Lomo Picacho-Barranco de Tenteniguada.

Esta unidad cierra la cuenca de Tenteniguada hacia el norte. Es una ladera de pendiente bastante acentuada en la que se superponen materiales de distinta naturaleza y composición

Hacia las cotas más altas de las laderas, se desarrolla un matorral de transición compuesto por *Teline microphylla*. El matorral aparece como una formación abierta, y hacia las cotas más bajas se alternan a veces algunos eucaliptos y almendros, junto a pitas y tuneras.

III. IMPACTOS.

Al margen del impacto que supuso la deforestación masiva que sufrió la Isla a partir de la conquista y de las transformaciones en la forma del territorio para la implantación de cultivos, los aprovechamientos actuales pueden mantenerse con un mínimo impacto sobre los valores naturales de la Reserva.

La agricultura, además de ser una actividad regresiva (lo que se manifiesta en la gran proporción de suelo agrícola en estado de abandono), actualmente se mantiene en los fondos de barranco y en las inmediaciones de asentamientos tradicionales, aunque su actividad económica principal no radique ya en este sector por las malas condiciones de accesibilidad.

La agricultura que se practica en la cumbre es mayormente cerealística, con escasa modificación de los perfiles naturales del terreno y asociada a la explotación de ganado. Tampoco faltan cultivos con árboles frutales de secano, especialmente con almendros. Su distribución espacial, la adecuación al relieve e integración con el paisaje hace que su impacto sobre los valores naturales sea mínimo.

Las explotaciones de ganado -ovejas y cabras- utilizan los pastos de cumbre como alimento y ocupan grandes extensiones de terreno, en el que se alternan matorrales, pinares muy abiertos y pastizales, sobre todo en el dominio



potencial del pinar. De su forma de ocupación del territorio, el mayor impacto lo supone la medida en que el ganado impide la regeneración del pinar, ya sea natural o antrópica. En cuanto a sus instalaciones -cercas y vallados- el impacto radica, en algunos casos, en la precariedad y mala calidad de los elementos con los que se construyen.

Las edificaciones asociadas a las explotaciones agrícolas y ganaderas son escasas y de poca incidencia en la percepción del paisaje. Puntualmente se identifican varias edificaciones o construcciones que, bien por su localización, inadecuada implantación o excesiva incidencia visual, alteran la percepción de los distintos valores naturales, especialmente en el Lomo de los Conejos.

La mayor parte de las edificaciones agrícolas están cerca de núcleos de población -con distinto grado de dispersión- limítrofes con la Reserva (El Rincón de Tenteniguada, Cazadores, Temisas), y se encuentran en el interior de la Reserva Lereta, El Surco y Las Colmenas, en el barranco de Guayadeque. Cuando no se han producido nuevas edificaciones, mantienen una buena relación -en cuanto a tipología, materiales y proporciones- con el lugar. Las nuevas edificaciones suelen presentar tipologías deformantes, que alteran la relación tradicional con el lugar en cuanto al modo de implantación, además de estar realizadas con materiales ajenos. Existen a lo largo del Barranco de Los Cernícalos algunas casas y alpendres en cuevas poco alterados.

Las pistas de tierra suponen en muchos casos un impacto innecesario. En particular las que enlazan la Caldera de los Marteles con Las Vegas de Valsequillo, y Cazadores con Lereta y Montaña de Las Tierras en el Barranco de Guayadeque, propician la erosión del terreno en los desmontes y terraplenados, por carecer del drenaje y cunetas convenientes. Se diferencian dos tipos de pistas en función del impacto que generan: las pistas en desuso y las pistas con problemas de erosión. Las primeras se consideran impactantes porque no cumplen su función original, por lo que es recomendable eliminarlas porque suponen vías de acceso a determinadas zonas del espacio mediante vehículos 4 x 4 y otros similares. Las pistas con erosión suelen estar en zonas de elevada pendiente, generando pérdidas de suelo importantes.

Las instalaciones militares y de telecomunicaciones en las inmediaciones del Pico de Las Nieves, aunque se encuentran fuera de la Reserva, por estar situados en los puntos más altos y por sus dimensiones, son altamente visibles desde muchos sitios. En particular hay que señalar la contaminación lumínica que produce durante las noches, que altera las condiciones de visibilidad del cielo.



Las instalaciones eléctricas se reducen al tendido de una línea de transporte que atraviesa de Este a Oeste la Reserva y una derivación hacia el Pico de Las Nieves. La excesiva presencia de las torres en algunas zonas perturba la percepción del paisaje.

Los usos recreativos espontáneos, de gran demanda y expansión, provocan en algunas zonas muy concretas la acumulación de basuras deficientemente gestionadas que -en ocasiones- acaban dispersándose. El uso que los visitantes realizan en las zonas de pinar se basa en ocasiones en carreras de motos o quads. Sin embargo es en el Barranco de Los Cernícalos, donde el uso recreativo está sometiendo en general, y a la vegetación y el suelo en particular, a una presión excesiva, dañando de manera importante los procesos de regeneración natural, desmontando los muros de los antiguos bancales agrícolas, cortando la vegetación existente y propiciando la erosión con el trazado indiscriminado de veredas. Esto ha producido una alteración considerable en la superficie del espacio que, si bien es leve y recuperable, precisa de la eliminación de la presión de uso actual y del tipo de aprovechamientos que se realizan.

La cacería, si bien resulta necesaria para controlar las poblaciones de conejos, en ocasiones propicia que se dañe a especies protegidas, bien por desconocimiento o por diversión, dificultando los procesos de recuperación de las poblaciones faunísticas naturales, tanto por la escasez de individuos como por lo complejo y delicado de sus equilibrios.

La conservación del cauce del Barranco de Los Cernícalos por el que discurre el caudal de agua de las dos galerías del Valle de Los Nueve, con la intención de optimizar el aprovechamiento del mismo, en ocasiones propicia la poda severa o tala en la saucedada del bosque-galería. Esta tarea se realiza con poco esmero en la conservación de los ejemplares y es de dudosa eficacia para los objetivos que persigue. Esta actividad ha de ser controlada para evitar un efecto mayor que el necesario y garantizar la pervivencia de esta peculiar formación vegetal.

Esta saucedada es un ecosistema de altísimo interés que - por el momento - depende de la existencia de un caudal de agua por el fondo del barranco producido por la explotación de dos galerías de cerca de dos kilómetros de profundidad, practicadas a partir del mismo fondo. Las pérdidas observadas en la diferencia entre el caudal captado por la galería y la que finalmente es aprovechada después de su curso por el fondo del barranco, ha llevado a sus titulares a plantearse el entubamiento del agua desde la galería. Ello produciría el deterioro y desaparición de esta formación vegetal.



La existencia de gran cantidad de pequeñas huertas cercanas a fondos de barranco, construidas con muros de piedra de difícil mantenimiento y en estado de abandono, propicia el colapso de los muros por falta de conservación, con la posterior erosión y pérdida del suelo a través de los cauces, lo cual supone una pérdida importantísima de un recurso no renovable.

IV. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y TERRITORIAL

1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, USOS Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS

1.1. Sector Primario

La evolución de los aprovechamientos de los recursos de este sector de la isla ha experimentado un proceso paralelo al conjunto de la economía insular. La progresiva pérdida de capacidad de renta del suelo destinado a las explotaciones agrícolas tradicionales, el fuerte desarrollo del sector terciario y la apertura de nuevas comunicaciones, junto con la consiguiente migración interna, son características comunes que presentan los poblamientos interiores y limítrofes de la Reserva.

1.1.1. Agricultura

Dentro de la Reserva persisten cuatro tipos de cultivos, preferentemente de secano, cuya presencia todavía modela el paisaje agrícola y constituyen parte de la economía de subsistencia de sus pobladores.

- Almendros:

A pesar de su escasa incidencia en la economía del lugar, los almendros suponen unos de los cultivos más extendidos y antiguos. Se localizan concentraciones importantes en la vertiente umbría, del cauce alto de Guayadeque. Existe otro núcleo importante por encima de las Cabezadas en las proximidades de la Finca del Bucio. Se los puede encontrar en bancales de piedra seca o diseminados en las laderas y rampas sin organización productiva.

- Frutales:

En lugares cercanos a los cauces de agua tradicionalmente se plantaron



y recolectaron frutales tales como durazneros, cirueleros, castaños, nogales, algarrobos, higueras, etc., que caracterizaron parte de este paisaje agrícola. Hoy prácticamente desaparecidos, sólo es posible detectarlos de manera aislada junto a los cauces de los barrancos. En Guayadeque, y en Los Cernícalos, cerca de Los Arenales, confundándose con el acebuchal. Asimismo existen algunos ejemplares de frutales en el Barranco de Los Mocanes.

- Cereales:

En las tierras de cumbre, allí donde las pendientes lo permite, se mantienen todavía cultivos cerealísticos vinculados a las explotaciones ganaderas.

Son de destacar por su extensión y productividad los cultivos de la Caldera de los Marteles, donde la geomorfología y modificación antrópica del territorio, configuran un paisaje emblemático para la Reserva Especial.

- Cultivos de autobastecimiento

Además de los cultivos principales y la ganadería, tradicionalmente se plantaban en las huertas asociadas a las residencias, cultivos destinados a la alimentación familiar tales como tubérculos, legumbres y hortalizas. Hoy sólo se mantiene este tipo de plantaciones en los asentamientos con población estable como Lereta, Las Colmenas y Cueva Grande.

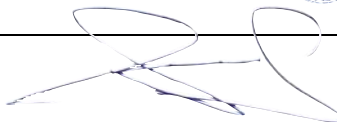
- Apicultura

La apicultura es otro aprovechamiento tradicional que hoy prácticamente ha desaparecido. Solamente quedan testigos de esta actividad algunas colmenas asociadas a explotaciones agrícolas familiares en El Bucio, Las Colmenas y Lereta.

1.1.2. Ganadería.

Esta actividad, por su extensión, rentabilidad e incidencia en el paisaje, es el aprovechamiento tradicional con más incidencia dentro de este espacio natural.

Actualmente, la cabaña ganadera bovina prácticamente ha desaparecido. Sin embargo, a juzgar por el gran número de alpendres abandonados, en otros tiempos jugó un papel significativo en la economía de



los pobladores del área.

No sucede lo mismo en el caso del ganado ovino que, a pesar de haber descendido notoriamente tanto el número de cabezas, y de pastores vinculados a este aprovechamiento del territorio representa, sobre todo por su carácter transhumante y extensivo, un uso del territorio de especial incidencia en los sistemas naturales de la Reserva.

Existen, dentro del espacio natural, seis explotaciones bien definidas, relacionadas en el plano de Usos del Suelo con los siguientes números:

- Finca nº 1:

Finca situada en las inmediaciones del Lomo del Picacho. Su propietario vive fuera del espacio y utiliza poco esa zona de la Reserva. Actualmente la zona está cubierta por matorrales.

- Finca nº 2:

Ocupa los terrenos que se extienden en forma de cuña desde los roques de Tenteniguada hasta la montaña el Saucillo. La zona cubierta por matorrales y con elevadas pendientes podría tener incompatibilidades de uso en algún lugar.

- Finca nº 3

Ocupa los terrenos situados entre La Calderilla y el Morro de la Caldera.

- Finca nº 4

Terrenos en las inmediaciones de la Mesa de las Gaviotas y la Montaña del Pleito. Esta explotación cuenta con 45 ovejas que pastorean donde no se ha extendido la retama, por fuera del pinar.

- Finca nº 5

Finca que extiende su actividad a fincas vecinas desde Meseta del Camello, entrando por la cabecera del barranco de Guayadeque, a Los Bucios, para subir hasta el Lomo de Los Guaniles.

- Finca nº 6

Finca situada en las inmediaciones del Lomo de Enmedio, donde se



cultiva forraje.

Existen asimismo tres áreas extensas de pastoreo eventual, utilizadas por rebaños no censados, que trashuman desde puntos exteriores al espacio natural. En las vertientes noreste se localiza una zona que desciende desde de los Orillones del Salviar y se extiende por las alturas del Morro del Águila hasta la Mesa y el Espigón. La siguiente área se localiza entre la Sepultura del Gigante y Montaña Pelada.

Más al sudeste existe la zona más amplia de pastoreo eventual que se extiende en el territorio comprendido entre Lomo Guaniles, El Escobonal, La Bordona y Mesa de los Pinos.

1.1.3. Aprovechamientos forestales.

El aprovechamiento forestal del monte y pinar ha desaparecido hoy casi por completo. El agotamiento del recurso, la aparición de nuevos y competitivos materiales combustibles, así como la drástica reducción de la cabaña ganadera, han favorecido el desarrollo de una importante política de protección y reforestación de la cubierta vegetal, que tiene dentro de los límites de esta Reserva zonas de actuación preferente.

Coincidiendo con las áreas protegidas de cumbres existen varios montes consorciados entre la Comunidad Autónoma y sus propietarios, entre los que destaca el Cabildo de Gran Canaria. Asimismo una gran extensión de las áreas de cumbre de la Reserva se encuentran dentro del Perímetro de Repoblación Obligatoria y los perímetros de interés forestal del Cabildo. Estos pinares después de cuatro décadas sin tratamientos selvícolas necesitan de unas claras.

1.1.4. Caza.

La cacería es un uso tradicional, ampliamente extendido en la zona de cumbres de Gran Canaria. Esta actividad de gran movilidad en el territorio, se encuentra reglamentada por la *Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias*, así como la *Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales, Flora y Fauna Silvestre*, entre otras normativas de aplicación.

El aprovechamiento cinegético de esta área de la Reserva presenta una



tendencia al crecimiento en el número de usuarios, así como una especial dificultad para su control, debido al uso extensivo e indiscriminado del territorio que la caracteriza.

Existe un coto de caza en la zona del Lomo Blanco, denominado finca Los Bucios, propiedad de D. Luis Artilles Cabrera. Esta habilitado como el coto de caza Nº G.C. 10.008 y cuenta con 48 Has. de superficie.

2. ACTIVIDADES RECREATIVAS

Los usos recreativos dentro de los distintos ámbitos de la Reserva Natural presentan problemáticas bien diferenciadas. Estas actividades se localizan por un lado en zona de cumbre y por otro en el cauce medio del Barranco de Los Cernícalos.

Las áreas de acampada delimitadas y controladas por el Servicio de Medio Ambiente del *Cabildo de Gran Canaria* en la zona de cumbre de la Reserva son las de Mesa Las Vacas y Cuevas Blancas, destinadas a acampadas reducidas. Existe asimismo un área utilizada para recreo y merienda en los alrededores del Bco. del Pitango, próxima a La Caldera de los Marteles. Estas áreas carecen de equipamientos sanitarios, servicios de recogida de residuos, aparcamientos y señalización, lo que provoca dispersión de residuos y desconcentración de usos. Estos aspectos justifican la regulación de sus usos a través de la acampada colectiva en los lugares aptos.

Los usos recreativos en la Reserva se caracterizan por la buena capacidad de acogida del medio natural y por su compatibilidad con los usos agrícolas tradicionales, así como por el moderado número de usuarios y la existencia de un sistema de control de visitas.

No sucede lo mismo con el uso que, de manera continuada y con un carácter cada vez más masivo e incontrolado, hacen visitantes y campistas del Barranco de Los Cernícalos. En años recientes, la creciente demanda de espacios de recreo en la naturaleza ha motivado que un grupo cada vez mayor de visitantes utilicen este espacio, sin control ni cualificación y muy por encima de su capacidad de acogida, llegando a contabilizar en periodo de Semana Santa, hasta doscientas casetas instaladas en el cauce del barranco.

Tanto la morfología del barranco, de cauce encajonado, como la fragilidad de las comunidades vegetales hidrófilas y el proceso de recuperación del acebuchal, son incompatibles con los usos recreativos masivos y las



acampadas. No obstante, las numerosas actividades de educación en la naturaleza que posibilita la singular riqueza de los ecosistemas de este espacio y el uso formativo que en este sentido desarrollan distintos colectivos comprometidos con la conservación y defensa de sus valores naturales, son circunstancias a contemplar dentro del Plan.

Asimismo habría que destacar que existe en un área recreativa en el Paisaje Protegido de Lomo Magullo cerca de los límites de la Reserva.

Por último, cabe destacar la gran afición que hay a los rallies en la isla. En la GC-130 se celebra la Subida de Los Marteles. La celebración de los rallies va asociada a diversos usos a borde de carretera (estacionamiento de vehículos, asaderos, venta ambulante) que deben ser regulados.

3. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN.

3.1. Evolución de los asentamientos poblacionales.

Las Reservas Naturales Especiales se definen, según se establece en el *Texto Refundido*, como espacios naturales en los cuales el objetivo de preservación de sus hábitats singulares, especies concretas, formaciones geológicas o procesos ecológicos naturales no es compatible con la ocupación humana ajena a fines científicos o educativos, y en los que se tolera, de manera excepcional, los usos recreativos o de carácter tradicional.

La delimitación trazada por el *Decreto Legislativo 1/2000* para la Reserva Natural Especial de los Marteles, busca ceñirse estrictamente a esta definición, dejando fuera de su ámbito de regulación todos aquellos asentamientos poblacionales que contradicen este objetivo.

A pesar de ello, la fuerte antropización y complejidad de nuestro territorio insular ha motivado que se incluyan dentro del área de la Reserva Especial de los Marteles algunos grupos de edificaciones de poca entidad, que presentan una dinámica poblacional y productiva en regresión.

Igualmente será necesario contemplar la evolución de aquellas entidades de población que, aún emplazadas de manera limítrofe al área de protección, ejercen una significativa influencia tanto en el paisaje como en el aprovechamiento de sus recursos, tal es el caso de los pagos del Rincón de Tenteniguada en Valsequillo; Cazadores, Las Breñas y Arenales en Telde; Temisas en Agüimes; y La Culata, Risco Blanco, El Sequero y Agualatente en



San Bartolomé de Tirajana.

El análisis de la dinámica espacial y temporal del poblamiento de la Reserva revela una pérdida y envejecimiento progresivo de su población. Tanto las localidades de Lereta y El Surco, como los caseríos dispersos emplazados en este Espacio Natural Protegido, manifiestan un progresivo deterioro en las condiciones de vida, motivado por la pérdida de recursos hídricos y alimenticios, y por el escaso interés y expectativa económica que presentan sus cultivos, ganadería y artesanía tradicionales.

La actual regresión poblacional y productiva de la Reserva supone para su futura gestión, no sólo la oportunidad de favorecer la restitución de ecosistemas naturales amenazados, sino también la necesidad de interpretar, registrar y dar a conocer la singular etnografía asociada a este territorio.

3.2. Características tipológicas de las edificaciones.

Este estudio distingue, para las edificaciones incluidas en la Reserva, tres categorías. Atendiendo principalmente a la densidad de edificaciones y accesibilidad, se diferencian como grupos de edificaciones, caseríos dispersos y edificaciones aisladas. También se hace mención a las poblaciones limítrofes a la Reserva.

3.2.1. Grupos de edificaciones.

Dentro del ámbito de la Reserva se ubican dos grupos de edificaciones: Lereta y El Surco, ligados a explotaciones agrícolas y ganaderas de carácter tradicional, que se distribuyen por el cauce alto del Barranco de Guayadeque entre las cotas de los 1200 y 1500 m.s.n.m. Estas construcciones excavadas en la ladera solana del barranco y en las proximidades de nacientes de agua, evolucionaron posteriormente adosando construcciones exteriores de carácter productivo y habitacional.

Estas dos localizaciones fueron consideradas como asentamientos rurales por el planeamiento. Sin embargo, estos grupos no cumplen con los criterios específicos establecidos en el artículo 244 del Plan Insular de Ordenación para la identificación de Asentamientos Rurales, al no contener un mínimo de 10 viviendas ni una densidad mayor de 5 viviendas por hectárea. A parte de estas consideraciones legales, la zona es de difícil acceso y se ha ido despoblando, por lo que la finalidad del Plan no es consolidar ni potenciar el



uso residencial en dicha zona.

Los pobladores de Lereta y El Surco y de Las Colmenas y Los Perniles, desarrollaron actividades agrícolas y ganaderas que modelaron el paisaje circundante con bancales, muros de mampostería y construcciones productivas, siendo posible contabilizar todavía cerca de quince alpendres, hoy fuera de uso que, con un dispar estado de conservación, se diseminan cauce arriba.

En el periodo comprendido entre los censos de 1970 y 1986 se registra un descenso del 50 % en el conjunto de la población de Guayadeque, fijando el último censo en 21 los habitantes de derecho en Lereta, 7 en Las Colmenas y ninguno en El Surco.

El progresivo despoblamiento del área no tiene correlación con un significativo deterioro de las edificaciones residenciales, como sucede con las construcciones de carácter productivo. Esto se debe a la aparición del fenómeno de segunda residencia o turismo de fin de semana, que ha introducido un nuevo uso y funcionamiento de estos recursos patrimoniales, así como del territorio y paisaje con el que se asocian.

3.2.2. Caseríos dispersos.

Se incluyen en esta relación aquellos asentamientos que, si bien no están considerados como tales por el planeamiento urbanístico municipal, poseen un significativo valor patrimonial, o están vinculadas a dinámicas productivas y poblacionales de núcleos de mayor entidad como Cazadores o Temisas.

A pesar de formar un conjunto íntimamente relacionado con Lereta y El Surco, se relaciona en este apartado los caseríos de Las Colmenas y Los Perniles, más arriba mencionados.

Habría que señalar en particular a Cuevas Blancas, conjunto de casas-cuevas tradicionales con construcciones añadidas de nueva tipología que, con un emplazamiento cercano al poblado de Cazadores, presenta un número de población y edificaciones de interés. Los habitantes de este núcleo mantienen una actividad agrícola característica de la zona, lo que ha permitido la conservación de buena parte de sus bancales y estructura agrícola. Su relativa buena accesibilidad desde la carretera asfaltada de Cazadores a Marteles, motiva que se considere a éste como un núcleo cuya posible evolución pudiera contradecir los objetivos de la Reserva.



En similares circunstancias pero con una menor incidencia poblacional y productiva, se encuentran los enclaves de Montañón de Artiles, Lomo de La Cruz y Hoya de Cho Santo, así como El Sequero Alto, vinculados a las poblaciones de Las Breñas en Telde, Temisas en Agüimes y El Sequero en San Bartolomé, respectivamente. Estos enclaves, mayoritariamente configurados por construcciones tradicionales, están asociados a huertas agrícolas en producción y cuentan con accesos rodados y servicios urbanísticos mínimos.

3.2.3. Construcciones aisladas.

Se incluyen en esta relación aquellas edificaciones que, de manera aislada y casi siempre estructuradas en función de explotaciones agrícolas o ganaderas, se diseminan en enclaves que, por sus condiciones de pendientes, suelo y clima, poseen una importante capacidad productiva.

En las estribaciones de la Caldera de Tenteniguada, en cotas inmediatamente superiores a la delimitación de la Reserva, se localiza una estrecha franja de suelo cultivable al que se asocian construcciones de carácter productivo, situadas preferentemente con relación a los cursos de los barrancos de La Umbría, La Capellanía y Las Peñas. Así mismo, en la vertiente del Barranco de Los Mocanes se localizan algunas edificaciones de carácter productivo, igualmente asociadas a explotaciones de huertas agrícolas y frutales de carácter regresivo.

Relacionadas con el cauce medio y bajo del Barranco de Los Cernícalos, se contabilizan cinco construcciones de carácter tradicional, algunas excavadas en cuevas que, al igual que las huertas cercanas, están en total abandono.

En relación con la carretera de Cazadores a los Marteles, se localizan tres construcciones de un significativo impacto visual. En sentido ascendente, la primera se localiza junto al trazado de la carretera, en el Lomo de Los Conejos. La segunda construcción, con menor volumen edificado y asociada a terrenos de cultivo y pastoreo, también se ubica junto a la carretera, en la Mesa de La Gaviotas. La tercera residencia se localiza en las cercanías del Paso de La Caldera, junto a la pista que desciende a Las Haciendas.

En las rampas de Temisas y en los lugares de menos pendientes, como son la Mesa de Los Pinos y Los Setos, se encuentran algunas construcciones de carácter tradicional relacionadas con huertas en estado de abandono.

Tanto en el Lomo Guaniles como en El Bucio, vinculados con la cuenca



del barranco de Guayadeque, se encuentran dos cortijos asociados a explotaciones de huertas y ganado de significativa importancia. Próximos a éstos y comunicados por pistas forestales se distribuyen, entre Mesas Las Vacas y el Lomo del Medio, cuatro construcciones relacionadas con aprovechamientos agrícolas y pecuarios.

3.2.4. Las poblaciones limítrofes.

La definición del ámbito del espacio natural supuso el trazado de una delimitación que, si bien excluye los núcleos de población más significativos, bordea la periferia de asentamientos que en algunos casos presentan en la actualidad una clara tendencia a la consolidación. En estos casos la delimitación del espacio natural no ha podido establecer un área de transición, lo que ha motivado que en el ámbito de su protección se incluyan terrenos productivos o de crecimiento potencial asociados a éstos.

El límite norte de la Reserva, en el tramo que define el área protegida de los Riscos de Tenteniguada, bordea el asentamiento rural del Rincón, incluyendo algunas construcciones y huertas agrícolas en producción. En el censo de población de 1986 se contabiliza en este asentamiento una población de derecho de 311 habitantes, subiendo esta cifra a 508 en el censo de 1991 y volviendo a descender a 268 en 2005.

El planeamiento urbanístico no prevé un área de protección, por lo que el crecimiento urbano previsible podría afectar la percepción de paisaje e introducir usos no deseados en un área de alto valor de conservación.

En la vertiente este, el trazado de la delimitación del área del Barranco de los Cernícalos incluye algunas huertas y construcciones en diseminado de los núcleos de Las Breñas, Cazadores y Arenales pertenecientes al municipio de Telde.

En la cota de 429 m.s.n.m. se localiza la población de Arenales, con 32 viviendas en disperso y una población de derecho de 8 habitantes (2005). El aprovechamiento tradicional de los recursos que realizaban sus habitantes está hoy en regresión.

Situado a 826 m.s.n.m. se localiza el núcleo de Las Breñas con 151 viviendas y una población de derecho fijada para el año 1991 en 240 habitantes, cifra menor que los 364 censados en 2005. En la vertiente umbría del Barranco de los Cernícalos se localizan construcciones y huertas, algunas



todavía en explotación, vinculadas funcionalmente a este núcleo poblacional.

Cazadores es uno de los núcleos poblacionales de más altitud de la isla (1285 m.s.n.m.), cuenta con 81 viviendas y una población de derecho de 133 habitantes (2005), número menor al registrado en el censo de 1986 en el que se contabilizaban 284 habitantes. Vinculado a este enclave, se distribuye en la ladera umbría de Los Cernícalos el asentamiento de Cuevas Blancas, conjunto de casas- cuevas de interés patrimonial, ligadas a la explotación agrícola tradicional de huertas que descienden hasta el propio cauce.

En el límite más meridional de la Reserva, en el municipio de Agüimes se localiza el poblado de Temisas, núcleo de alto valor patrimonial que contabiliza 202 viviendas y una población de derecho de 354 habitantes. Asentamiento ligado al aprovechamiento agrícola tradicional de huertas y frutales, presenta en paralelo una dinámica de pérdida de población estable, acompañada de un aumento correlativo del fenómeno de segunda residencia. Un número importante de huertas, así como construcciones residenciales y productivas situadas en cota superior de la carretera a Santa Lucía, se incluyen dentro del perímetro de la Reserva.

Al pie de los Riscos de Tirajana, se localizan las poblaciones de Risco Blanco, La Culata, Agualatente y El Sequero, emplazadas sobre la cota de los 1.100 m.s.n.m.. El censo actual registra un ligero descenso de la población de estos núcleos que, contabilizan 88, 56, 32 y 87 habitantes respectivamente.

El crecimiento negativo de la población y la regresión de la actividad agrícola, son características comunes a estos asentamientos de la Caldera de Tirajana, no suponiendo su dinámica poblacional una amenaza para este sector de la Reserva.

4. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.

4.1. Red viaria.

La red de comunicación vehicular y peatonal de la Reserva Natural Especial se estructuró originariamente en función de la accesibilidad a los núcleos de población interiores y limítrofes; puesto que estos núcleos son escasos, la red viaria incluida en el ámbito de este Espacio Natural Protegido tiene una presencia bastante limitada. Se recogen a continuación aquellas vías de comunicación con incidencia en la Reserva Natural Especial:



4.1.1. Red Principal.

No existe ninguna carretera de esta categoría dentro de los límites de los espacios pero sí que existen dos de ellas que definen sendos límites. La GC-41, que desde Telde llega a San Mateo, recorre el límite de la reserva en su punto más septentrional, en la zona de los Riscos de Tenteniguada. De la misma manera lo hace la carretera GC-60, que desde San Bartolomé de Tirajana parte hacia Tejeda, en un límite meridional del Monumento Natural situado dentro del municipio de San Bartolomé de Tirajana, coincidiendo con la base de los Riscos de Tirajana. A pesar de que estas carreteras sólo tocan tangencialmente un pequeño tramo de la Reserva y Monumento Natural, cobran importancia al permitir una percepción visual dinámica de los paisajes de sendas calderas.

4.1.2. Red Complementaria.

La carretera GC-130, que desde Telde llega a los Llanos de la Pez y Pargana. Recorre la Reserva en dirección este-oeste, desde su cruce con la GC-120 hasta la Presa de Cuevas Blancas, bordeando la Caldera de los Marteles a mitad de su recorrido. Esta vía también recorre tangencialmente parte del límite entre Las Breñas y Cazadores. Está reconocida como distribuidor de los caminos Reales de la vertiente Sureste desde la presa de Cuevas Blancas hasta la propia Caldera de los Marteles.

La carretera GC-550, que enlaza el casco de Agüimes con Santa Lucía; en un tramo que, a su paso por Temisas, toca el borde de la Reserva, y que se introduce en la misma en el límite más meridional.

4.1.3. Otros Caminos.

- Caminos agrícolas construidos por el I.R.I.D.A:

Muchos de estos caminos, construidos originariamente en firme de tierra con el propósito de viabilizar explotaciones agrícolas, modificaron su funcionalidad con el progresivo trasvase de la rentabilidad del suelo de los usos agrícolas a los residenciales.



El camino agrícola que enlaza Lomo Magullo en Telde con Las Vegas en Valsequillo, a pesar de tener un trazado exterior a la Reserva, adquiere significación por ser la vía de acceso utilizada por los más de 10.000 usuarios que visitan el Barranco de Los Cernícalos anualmente.

- Pistas de tierra:

Existe un extenso trazado de pistas de tierra, construidas con fines forestales o agrícolas y que facilitan el acceso a amplias zonas de la Reserva. Quizás sea la carretera de Las Haciendas a los Marteles la más significativa, por ser el único acceso posible desde la Caldera de Tenteniguada en la vertiente norte y por posibilitar el acceso a los barrancos de la Umbría y Los Mocanes.

Otra carretera de importancia para la estructura de comunicaciones en la Reserva, es la pista que parte de Cuevas Blancas recorriendo Mesa Las Vacas para llegar hasta Lomo Guaniles. Su trazado pasa por pendientes suaves y conserva un buen firme, lo que posibilita que la puedan recorrer cualquier tipo de vehículos. Posibilita el acceso a un área de acampada reducida.

Existen otros dos caminos de tierra de corto recorrido que dan acceso a las fincas de El Bucio y El Roque respectivamente.

- Pistas y veredas:

Los aprovechamientos agrícolas y pecuarios tradicionales del territorio fueron causa del trazado de innumerables pistas y veredas con el fin de facilitar el acceso a huertas y montes, el pastoreo y la migración del ganado y la comunicación entre los distintos asentamientos. Tras la pérdida de su funcionalidad, al decaer la actividad que los sustentaba, tendría interés el reformular esta red en función de las visitas y tránsitos por la Reserva. Esto facilitaría su mantenimiento y la compaginación de las funciones recreativas y educativas con las de conservación.

- Caminos y senderos:

A diferencia de la red vehicular de comunicaciones, la red de caminos reales y senderos forman un tejido vasto y conectado que permite, tanto el acceso a la Reserva desde sus distintas vertientes, como el recorrido de todas sus unidades de paisaje.



- Caminos desde Los Roques y Los Alfaques a los Marteles.

Desde la vertiente de la caldera de Tenteniguada existen dos caminos que ascienden a la cumbre y que confluyen en la base de la Caldera de los Marteles. Uno de ellos es el denominado camino de los Roques, tiene su origen en un margen de la Caldera de los Marteles a una cota de 1522 metros de altura y tras un recorrido de 2,9 Km por sendero llega al Rincón de Tenteniguada. Sin embargo el tramo perteneciente a la Reserva acaba tras bordear la base del Roque Grande. El segundo, denominado camino de Los Alfaques, también llega a la Caldera partiendo del barrio del Troncón, con una distancia de 5 km.

- Caminos desde Santa Lucía de Tirajana.

Desde el casco de Santa Lucía parten en dirección a la cumbre dos caminos. Uno de ellos asciende por Las Hoyas y Adeje. El segundo es un camino que parte así mismo del casco y, tras pasar por Taidía se adentra en la Reserva en dirección norte, a la altura del Cardón, para ascender en fuerte pendiente por El Tablero hasta Rompeserones, enlazando desde ahí con la carretera de tierra de Mesas Las Vacas y terminando en La Calderilla. Se salvará un desnivel 1009 metros en una distancia de 10,2 km

- Camino Real de La Plata.

Camino incluido dentro del que discurre desde Los Llanos del Garañón hasta Maspalomas. El tramo que recorre el Monumento Natural es un sendero que penetra en la misma por la Degollada de los Hornos y que, siguiendo una dirección aproximadamente sur, llega hasta las Cuevas de Pargana, sale de la Reserva en este punto y posteriormente retoma el límite de la misma hasta llegar a Cuevas Blancas (de San Bartolomé de Tirajana) tras bajar por la Degollada de la Cruz Grande. Cuenta con un recorrido de 5,5 km y un desnivel de 476 m.

- Camino de Los Cernícalos.

Es posible recorrer la totalidad del cauce del barranco por senderos que discurren por ambos márgenes. Existen accesos por el cauce inferior, en la zona de Castillo; en el cauce medio, por La Breña de Arriba, y en el superior, por el caserío de Cuevas Blancas, y por su cabecera, en los Marteles.

- Caminos desde Guayadeque.

Desde los caseríos de Lereta y El Surco parten dos caminos. Uno



continúa barranco arriba, enlazando numerosos alpendres y huertas abandonadas, hasta llegar a la Finca del Bucio situada en la base de la caldera. El segundo, asciende por la ladera umbría del barranco hasta la Mesa de Los Pinos para encontrarse con el camino de Lomo Guaniles. Cuenta con unos 7 km y un desnivel de 560 m.

- Camino de Temisas.

Desde el poblado de Temisas parte un camino que asciende por las rampas del Lomo de Los Quemados, para encontrarse en Mesa de Los Pinos con la carretera de tierra de Lomo Guaniles. Este sendero, que por tramos se transforma en pista de tierra, cuenta con suaves pendientes.

4.2. Red eléctrica.

La inexistencia de poblamientos importantes dentro del ámbito de la Reserva ha motivado que, dentro de este espacio, solamente exista una línea de media tensión. Ésta atraviesa el municipio de Telde y alimenta de energía eléctrica a los poblados de Lomo Magullo, Las Breñas y Cazadores, adentrándose en la Reserva por el Lomo de los Conejos, donde se localiza una de las tres estaciones transformadoras que existen dentro de sus límites. Continúa en dirección noroeste hasta la Caldera de los Marteles, desde donde parte una derivación para la Finca del Bucio, en la que se ubica la segunda estación transformadora. Desde la Caldera, sigue en la misma dirección hasta las cercanías de la Cruz del Saucillo, donde se sitúa la tercera estación. Desde aquí el tendido se dirige en dirección suroeste hasta Los Pechos, bifurcándose en este punto hacia las antenas repetidoras, por un lado, y hacia Camaretas y Cueva Grande, por el otro.

4.3. Telecomunicaciones.

Dentro del estricto ámbito de la Reserva sólo se contabiliza una antena, situada en el Lomo de Los Conejos, en las cercanías de la carretera de Cazadores. No obstante habría que señalar, por su situación en los límites del Espacio Natural Protegido, las instalaciones de defensa situadas en el Pico de las Nieves y las instalaciones civiles de antenas emisoras emplazadas en las cercanías del Roque Redondo.



4.4. Infraestructuras hidráulicas.

Las diferentes altitudes, vertientes y características climáticas de las unidades de paisaje que configuran la totalidad del espacio de la Reserva Natural Especial de los Marteles, producen situaciones muy diversas en cuanto a las capacidades y las explotaciones de sus acuíferos.

A excepción de las cuencas de barrancos, la mayor parte del espacio se sitúa por encima de la cota de los 1200 m.s.n.m., por lo que no encontramos en esta zona galerías o pozos en actividad de importancia significativa.

La única construcción significativa para captación y almacenamiento de agua en superficie es la Presa de Cuevas Blancas, situada en el Barranco de La Madre del Agua, que desagua en la Caldera.

Las extracciones de aguas subterráneas más importantes se localizan en los barrancos de la vertiente nordeste. En la gran cuenca de la Caldera de Tenteniguada se practicaron galerías en las cabeceras de los barrancos de Tenteniguada, La Coruña, y La Capellanía, así como al pie de los roques Grande y del Pino.

El sistema de extracción y conducción de agua más significativo para el funcionamiento de la Reserva es el que aprovecha los recursos del acuífero del Barranco de los Cernícalos. La cabecera de este barranco, muy próxima a la de Guayadeque, registra uno de los índices pluviométricos más altos de Gran Canaria. A lo largo del cauce alto y medio del barranco se han practicado numerosas galerías y pozos, contabilizándose dentro de la delimitación de la Reserva hasta seis galerías y tres pozos en funcionamiento. No existe un levantamiento fidedigno del trazado de estas excavaciones, sabiéndose que las de más altitud se adentran en la propia base de la Caldera de los Marteles.

El transporte del agua por un cauce de poca permeabilidad es quizás la singularidad más importante a destacar en la explotación de este acuífero, ya que de ella depende en la actualidad la supervivencia de la más importante saucedal y la vegetación hidrófila asociada de todo el archipiélago.

La planteada posibilidad de entubamiento del caudal de agua de Los Cernícalos, entraría en contradicción con los objetivos de conservación y restauración de los humedales y el funcionamiento de todo su ecosistema asociado. La persistencia en Gran Canaria de una de las pocas manifestaciones de agua corriente que posibilita la supervivencia de un



excepcional bosque en galería (sauceda, ñameras, cañaverales, etc.) se apoya actualmente en este sistema tradicional de transporte de agua.

5. RECURSOS CULTURALES.

5.1. El patrimonio arqueológico

Las características de altitud y clima de la Reserva no han favorecido, ni en tiempos prehistóricos ni en los actuales, el asentamiento de importantes núcleos residenciales.

El asentamiento prehispánico más cercano e importante fue el poblamiento aborigen del barranco de Guayadeque, donde se localizan varios complejos trogloditas situados en escarpados riscos. Estos complejos trogloditas estaban dotados de numerosos graneros y rediles para ganado. La Carta Arqueológica del barranco de Guayadeque tiene inventariados hasta el momento 12 yacimientos en toda la cuenca, de los cuales sólo uno, denominado Cuevas del Bucio, está localizado dentro del espacio de los Marteles.

Este yacimiento se localiza en la cabecera del barranco de Guayadeque, a unos 1300 m.s.n.m., y está compuesto por dos cuevas formadas por tubos volcánicos. La primera tiene una longitud de 15 m y el segunda unos 10 m.

En las cercanías del poblamiento de Temisas, situado en la ladera solana del Lomo de la Cruz y cercano al curso del Barranco del Chorrillo, se localiza otro yacimiento no incluido todavía en las cartas arqueológicas.

5.2. Patrimonio etnográfico.

La ausencia de fuertes transformaciones del medio ha permitido que se conserven algunos asentamientos de carácter agrícola y ganadero de interés etnográfico, como Lereta, El Surco, Las Colmenas y Cuevas Blancas, donde se localizan buenos ejemplos de arquitectura popular relacionada con el medio agrícola.

Asimismo la pervivencia del pastoreo como actividad ligada a la trashumancia por un vasto territorio y por caminos en desuso, nos refiere a un conocimiento específico del territorio ligado a este tipo de actividad.

Dispersos en la Reserva existen hornos de carbón y colmenas; guaniles,



alpendres y eras; galerías, pozos y acequias; muestras de un hacer y un conocimiento del territorio y de sus aprovechamientos que mantienen un alto valor como recurso etnográfico. Conservarlos y posibilitar su interpretación supondrá rescatar para todos, parte de nuestra memoria colectiva, que hoy tiende a desaparecer con los últimos pobladores del lugar.

5.3. - El paisaje como recurso cultural.

El territorio de la Reserva Natural Especial de los Marteles se caracteriza por la heterogeneidad de los paisajes que comprende. La variedad e importancia de las formaciones geológicas, los endemismos y los ecosistemas que constituyen sus distintas unidades de paisajes, son conocidos y apreciados por un importante número de visitantes. Otra característica de los paisajes de la Reserva es la de desarrollarse mayormente entre cimas, lomas y morros desde los que es posible divisar con amplitud, entre otros, los paisajes de las cuencas de Valsequillo, Tirajana y el este de Gran Canaria.

La singularidad de los recursos naturales y paisajísticos, así como las numerosas atalayas y miradores con que cuenta este espacio, sugieren la posibilidad de establecer un sistema de equipamiento, señalización e información que facilite la apreciación e interpretación de los recursos de la Reserva.



V.- PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO.

1.- Directrices de Ordenación General de Canarias

Las Directrices de Ordenación General de Canarias, instrumento de planeamiento del Gobierno de Canarias que integra la ordenación de los recursos naturales y del territorio establece:

Directriz 14. Criterios para la conservación de los hábitats. (NAD)

1. Sin perjuicio de los criterios para la actuación pública establecidos en la legislación sectorial, las intervenciones públicas en los ecosistemas se orientarán a la preservación de la biodiversidad autóctona, asegurando el mantenimiento de poblaciones viables de especies nativas, la representatividad de los ecosistemas objeto de su atención, la interconexión entre los espacios protegidos mediante corredores ecológicos, y el mantenimiento de los procesos ecológicos y el potencial evolutivo de las especies y los ecosistemas, en armonía con la actividad humana.

2. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos será una representación significativa del patrimonio natural del archipiélago, capaz de asegurar la conservación de su biodiversidad, en la que cada área protegida recibirá la categoría de protección precisa que asegure la preservación y adecuada gestión de sus recursos naturales.

Directriz 15. Objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos. (ND)

1. La gestión de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos deberá atender a los objetivos de conservación, desarrollo socioeconómico y uso público.

2. La conservación es el objetivo primario de todos los espacios protegidos y prevalecerá en aquellos casos en que entre en conflicto con otros objetivos.

3. El uso público de los espacios protegidos contribuirá a fomentar el contacto del hombre con la naturaleza. El planeamiento de los espacios naturales dará prioridad al uso público en los diferentes tipos de espacios naturales, en las zonas de los mismos clasificadas como de uso especial, general, tradicional o moderado.

4. El desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas en los espacios protegidos, sobre todo en los parques rurales y paisajes protegidos, tendrá una



especial consideración en el planeamiento de los mismos.

Directriz 16. Criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos. (ND)

1. En el marco definido por las Directrices de Ordenación y los Planes Insulares de Ordenación, el planeamiento de los espacios naturales protegidos establecerá el régimen de los usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la zonificación de los mismos y a la clasificación y régimen urbanístico que igualmente establezcan, con el fin de alcanzar los objetivos de ordenación propuestos.
2. Los instrumentos de planeamiento de los espacios naturales protegidos incluirán los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un seguimiento ecológico que permita conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, y los cambios y tendencias que experimentan a lo largo del tiempo.
4. En los espacios protegidos, los planes de las administraciones públicas y las autorizaciones que éstas concedan para el aprovechamiento de los recursos minerales, de suelo, flora, fauna y otros recursos naturales, o con ocasión de la implantación de actividades residenciales o productivas, tendrán en consideración la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, conforme a la categoría de protección de cada espacio.
5. Los objetivos de gestión que deben perseguir los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos en cada una de las diferentes categorías, se integrarán coherentemente para lograr una gestión eficaz.
6. En el plazo de dos años, la Administración de la Comunidad Autónoma redactará la totalidad de los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Directriz 17. Criterios para la restauración. (NAD)

1. Las intervenciones de recuperación de espacios degradados y las acciones de integración paisajística de las infraestructuras serán llevadas a cabo mediante el empleo de especies autóctonas. Se atenderá específicamente a corregir la fragmentación de los hábitats mediante el establecimiento de corredores biológicos.



2. Las intervenciones forestales de las administraciones públicas darán prioridad a la expansión y restauración de los ecosistemas forestales de las islas que han sufrido una mayor deforestación.

Directriz 18. Gestión. (NAD)

1. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la intervención de las organizaciones sociales interesadas, evaluará cada dos años la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, difundiendo sus conclusiones y prestando una especial atención al cumplimiento de las disposiciones normativas que les afectan, al desarrollo de las estrategias de conservación en que se fundamentan, a la percepción de los ciudadanos sobre la gestión que se desarrolla en esos espacios y el valor de las protecciones adoptadas, a su eficiencia y a la eficacia de los instrumentos y métodos empleados.

2. Los cabildos, con la intervención de las organizaciones sociales interesadas, evaluarán cada dos años la efectividad de la gestión y de la protección de cada espacio natural protegido, difundiendo sus conclusiones.

Directriz 19. Adquisición de áreas estratégicas. (NAD)

1. Las administraciones públicas desarrollarán una política de adquisición, con destino al dominio público, de los espacios de mayor valor en biodiversidad o estratégicos para su recuperación, asegurando con ello las máximas garantías de protección de esas zonas.

2. Las adquisiciones perseguirán incluir en el patrimonio público una completa muestra de todas las especies endémicas de la fauna y flora de Canarias y de cada isla, utilizando para ello la información contenida en el Banco de Datos de Biodiversidad como referente acerca de la distribución de las especies.

3. Los terrenos de propiedad pública incluirán una muestra que represente a los hábitats naturales mejor conservados de Canarias, que habrá de ser especialmente amplia en el caso de los bosques de laurisilva.

Directriz 60. Espacios Naturales Protegidos. (ND)

1. El Plan Insular de Ordenación, en su calidad de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla, establecerá los criterios y objetivos para la ordenación de los Espacios Naturales Protegidos.



2. El planeamiento insular y de los espacios naturales protegidos preverá la reserva, para incorporar al patrimonio público de suelo, de los ámbitos más valiosos de dichos espacios que requirieran de una protección y gestión excepcionales.

3. Para una efectiva gestión de los espacios naturales, el Gobierno de Canarias, en coordinación con los cabildos y con los ayuntamientos afectados, declararán como áreas de gestión integrada en aquellos espacios para los que constituya una figura de gestión adecuada y promoverán la dotación efectiva de programas económicos vinculados a su gestión.

2. El planeamiento insular.

El PIO de Gran Canaria, aprobado definitivamente mediante Decreto 68/2004, de 25 de mayo, determina dentro de la Reserva Natural Especial de Los Marteles las siguientes zonas:

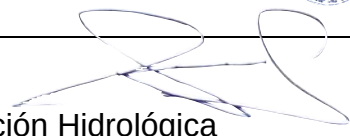
- Zona A1: de muy alto valor natural, constituida por las áreas de mayor calidad para la conservación y naturalidad por el valor, estado de conservación, singularidad y fragilidad de sus elementos bióticos y abióticos
- Zona A2: de alto valor natural en Parques Naturales y Reservas Naturales, constituida por áreas situadas en Parques Naturales y Reservas Naturales, en los que sus actuales características hacen que éstas precisen de actuaciones tendentes a la recuperación progresiva de sus condiciones ecológicas y más concretamente, de la masa arbórea originaria
- Zona A3: de moderado valor natural, en Parques Naturales y Reservas Naturales, constituida por las áreas en las que existen usos agrícolas y/o ganaderos.

El PIO establece las siguientes clasificaciones de suelo rústico:

Para la Zona A1:

- Suelo Rústico de Protección Ambiental (Natural, Paisajística, Cultural, de Entornos, Costera)
- Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras



- 
- Suelo Rústico de Protección Hidrológica
 - Suelo Rústico de Asentamiento Rural (excepcionalmente y con el fin de reconocer núcleos preexistentes)

Para la Zona A2:

- Suelo Rústico de Protección Ambiental (Natural, Paisajística, Cultural, de Entornos, Costera)
- Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras
- Suelo Rústico de Protección Hidrológica
- Suelo Rústico de Asentamiento Rural (excepcionalmente y con el fin de reconocer núcleos preexistentes)

Para la Zona A3:

- Suelo Rústico de Protección Ambiental (Natural, Paisajística, Cultural, de Entornos, Costera)
- Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras
- Suelo Rústico de Protección Hidrológica
- Suelo Rústico de Protección Agraria
- Suelo Rústico de Protección Forestal
- Suelo Rústico de Asentamiento Rural
- Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola

Así mismo, el PIO establece las siguientes Determinaciones Insulares para Actuaciones Ambientales:

1. Ámbitos de Especial Interés para Repoblación de Especies Arbóreas (NAD)

El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria diferencia los ámbitos con especial aptitud territorio y ambiental para la realización de actuaciones de repoblación de importancia insular:



- Ámbitos de especial interés para la potenciación (P) de su vegetación arbórea característica. Se trata mayoritariamente de zonas de matorral de cierta diversidad, en la mayor parte de los casos con presencia dispersa de elementos arbóreos, relictos o extensiones de mayor entidad de las formaciones originarias. Se pretende en estos casos potenciar la presencia de estos elementos arbóreos con carácter general, consolidando y mejorando relictos y zonas de especial interés o plantando especies arbóreas de forma dispersa con objeto de introducir material genético con objeto de favorecer en el futuro la potencialidad de regeneración natural del monte.
- Ámbitos de especial interés para la repoblación (R). Se trata de zonas susceptibles de poder ser objeto de labores de repoblación más intensas capaces de consolidar en el futuro masas arboladas de cierta entidad y densidad. Son zonas mayoritariamente abiertas, relativamente homogéneas, conformadas por matorrales y herbáceas, aunque en algunos casos el proceso de repoblación ya está en marcha. Se incluyen en estos ámbitos los sectores situados junto a pinares existentes en los que se plantea la repoblación con objeto de ampliar los mismos con similares características y las zonas de posible conexión entre los principales pinares de la isla, actualmente separados entre sí.
- Ámbito de especial interés para una repoblación abierta, a modo de dehesa (D). Se trata de zonas extensas abiertas, situadas mayoritariamente en las vertientes sur y sureste de la isla. Las actuaciones pretenden una repoblación muy abierta, extensiva, con objeto de crear un paisaje adehesado que permita la introducción de recursos genéticos que posibiliten en el futuro cierta regeneración natural. Estas actuaciones son compatibles con el aprovechamiento de zonas tradicionales para ganado u otras actividades rurales extensivas – cultivos de secano, plantaciones de frutales forestales, etc., en función de la Zona en la que están planteadas, ya que se trata de plantaciones que por su carácter disperso, pueden localizarse también en bordes de parcelas o en linderos, en rodales, etc.

De la relación de los citados ámbitos, está incluido dentro de los límites de la Reserva Natural Especial de Los Marteles, el siguiente:

- Repoblación adehesada: RD.-1 Laderas de Temisas (Pi).

Con carácter indicativo el PIO establece como especie que con carácter general debe emplearse en las labores de repoblación, el pino.



3. El planeamiento municipal.

La Reserva Natural Especial de los Marteles se incluye en parte de los municipios de San Mateo, Valsequillo, Telde, Ingenio, Agüimes, Santa Lucía de Tirajana, San Bartolomé de Tirajana y Tejeda.

En lo que se refiere al planeamiento general vigente en cada uno de ellos, su situación es la siguiente:

1. Municipio de San Mateo

Resolución de 8 de junio de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 11 de mayo de 2005, relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación San Mateo. Subsanación C.O.T.M.A.C. de 28 de julio de 2004, término municipal de San Mateo.

2. Municipio de Valsequillo.

Resolución de 7 de noviembre de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 3 de noviembre de 2005, de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Valsequillo (Gran Canaria). Adaptación plena.

3. Municipio de Telde.

El Plan General de Ordenación de Telde se aprueba definitivamente de forma parcial por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de febrero de 2002 (Boletín Oficial de Canarias nº 19, de 8 de Febrero de 2002).

Posteriormente mediante Acuerdos de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 17 de diciembre de 2002 y 4 de febrero de 2003 se aprueban definitivamente los sectores suspendidos.

4. Municipio de Ingenio.

El Plan General de Ordenación de Ingenio (adaptación plena) se aprueba definitivamente de forma parcial mediante acuerdo de la COTMAC de 29 de noviembre de 2004.

Resolución de 27 de julio de 2005, por la que se hace público el Acuerdo



de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 22 de junio de 2005, relativo al Plan General de Ordenación de Ingenio. Cumplimiento de condiciones y aprobación áreas suspendidas, término municipal de Ingenio (Gran Canaria).

5. Municipio de Agüimes.

Resolución de 27 de febrero de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 2 de febrero de 2004, relativo a la toma de conocimiento del Texto Refundido, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

Resolución de 22 de septiembre de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 28 de julio de 2004, relativo al Texto Refundido del Plan General de Ordenación. Corrección de errores, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

6. Municipio de Santa Lucía de Tirajana.

Resolución de 7 de julio de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de mayo de 2003, relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria). Revisión, Modificación y Adaptación del Plan General de Ordenación del municipio inicialmente aprobado por el Pleno en sus sesiones del 15 y 25 de octubre de 2002, producto de la adaptación de dicho instrumento de planeamiento al nuevo marco jurídico resultante de la aprobación del PIO 03-GC y de la promulgación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias

7. Municipio de San Bartolomé de Tirajana.

El Plan General de Ordenación de San Bartolomé de Tirajana, fue aprobado definitivamente y de forma parcial mediante acuerdo de la COTMAC de 9 de mayo de 1996.

Posteriormente, mediante acuerdo de 1 de octubre de 1996 la COTMAC aprueba definitivamente el Plan General en los ámbitos en los que resultó parcialmente suspendido.



8. Municipio de Tejeda.

Resolución de 27 de febrero de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 2 de febrero de 2004, relativo a la toma de conocimiento del Texto Refundido, término municipal de Tejeda (Gran Canaria).